



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XI

martes, 7 de noviembre de 1989

Número 89

Edito: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vero Cruz n° 16. - 41002. SEVILLA. Tfno: 421 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

PAGINA

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Orden de 30 de octubre de 1989, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que prestan los Celodores del Hospital Universitario Nuestra Señora de Valme de Sevilla, dependiente del Servicio Andaluz de Salud, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 5.133

1989, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual de zonas verdes de las normas subsidiarias del municipio de Baza (Granada) (BOJA núm. 85, de 21.10.89). 5.133

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Corrección de errata al Acuerdo de 19 de septiembre de

Resolución de 18 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se dictan normas complementarias para la celebración de monterías, ganchos y batidas de jabalí. 5.133

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

Decreto del Presidente 225/1989, de 24 de octubre, por el que se dispone el cese de don Manuel García Villalba, en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. 5.134

Decreto del Presidente 226/1989, de 24 de octubre, por el que se designa miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, a don José Vida Soria. 5.134

Resolución de 1 de octubre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de universidad, a don Luis Palacios Bañuelos, del área de conocimiento de Historia Contemporánea, en virtud de concurso. 5.135

Resolución de 2 de octubre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesora Titular de Universidad, a doña Pilar Sarozo Cruz, del área de conocimiento de Filología Francesa, en virtud de concurso. 5.135

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 27 de septiembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Delgado Calvo Flores, Catedrático de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. 5.134

Resolución de 27 de septiembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Luis Miguel Villar Angulo, Catedrático de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar. 5.134

Resolución de 27 de septiembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Amelia Rubio Bretones, Profesora Titular de esta Universidad adscrita al área de conocimiento de Física Aplicada. 5.134

Resolución de 27 de septiembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Enrique Molina Campos, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación. 5.135

Resolución de 27 de septiembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Javier Roca Piera, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Electrónica. 5.135

Resolución de 3 de octubre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña Casilda Peñalver Gómez, Profesora Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación, adscrita al departamento de Teoría e Historia de la Educación. 5.135

Resolución de 3 de octubre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Luis Ruiz López, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento Expresión Gráfica de la Ingeniería, adscrito al departamento Ingeniería de Diseño. 5.135

Resolución de 3 de octubre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombro, en virtud de concurso a doña Moría Isabel Román Gutiérrez, Profesora Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Filología Española, adscrita al departamento de Filología Española (Literatura Española). 5.136

Resolución de 3 de octubre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Manuel Angel Vázquez Medel, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Filología Española, adscrito al departamento de Filología Española (Literatura Española). 5.136

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 27 de octubre de 1989, por la que se excluyen definitivamente de ser nombrados funcionarios en prácticas a varios opositores que superaron las fases del concurso-oposición convocado por Orden de 25 de marzo de 1988, para ingreso en el cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

5.136

Resolución de 4 de octubre de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se adjudica el puesto de trabajo ofrecido en el concurso convocado por Resolución que se cita.

5.137

Resolución de 6 de octubre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública relación definitiva

de adjudicación de las plazas vacantes de los concursos de méritos y de libre designación convocados por este Organismo en la fecha que se cita.

5.137

Resolución de 11 de octubre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

5.137

Corrección de errores de la Resolución de 26 de julio de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la escala administrativa de la Universidad de Cádiz (BOJA núm. 76, de 29.9.89).

5.138

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 23 de octubre de 1989, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba, con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1989.

5.138

Orden de 24 de octubre de 1989, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla, con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1989.

5.139

Orden de 24 de octubre de 1989, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de terrenos sitos en el Pago de los Cantosales, pertenecientes a los bienes de propios del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).

5.139

Orden de 26 de octubre de 1989, por la que se designa juez-instructor y secretaria, en el expediente disciplinario instruido al funcionario don Agustín García Caro Torrent, Secretario del Ayuntamiento de Castellar (Jaén), a instancia del citado Ayuntamiento.

5.140

Orden de 27 de octubre de 1989, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla, con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1989.

5.140

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 25 de septiembre de 1989, por lo que se autoriza la ocupación parcial y temporal de terrenos en el Monte del Estado, denominado Poya de Santo Domingo, sito en el término municipal de Quesada (Jaén), por la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

5.140

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Orden de 29 de septiembre de 1989, por la que se delega en el Secretario General de Relaciones Laborales y Empleo, la firma con determinados Ayuntamientos de convenios en materia de Fomento de Empleo.

5.141

Resolución de 16 de octubre de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas cinco subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

5.142

Resolución de 18 de octubre de 1989, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza las instalaciones eléctricas de la Central Hidráulica de pie de presa del embalse de Negraín, en el río Guadiana Menor, término municipal de Freila (Granada).

5.142

Resolución de 23 de octubre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 554/89, interpuesto por don Francisco Javier Artillo González.

5.142

Resolución de 23 de octubre de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas tres subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de abril de 1989, por la que se regula la concesión de subvenciones para proyectos de actividades de promoción o diseño de la moda Andaluza.

5.142

Resolución de 28 de octubre de 1989, de la Secretaría General de Economía y Fomento, por la que se hace pública la relación de becas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

5.143

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 27 de septiembre de 1989, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Dos Hermanas, con destino a la ejecución del Programa Extraordinario de Inversiones

5.143

Orden de 27 de septiembre de 1989, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Dos Hermanas, con destino a la ejecución del Programa Extraordinario de Inversiones

5.143

Orden de 27 de septiembre de 1989, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Dos Hermanas, con destino a la ejecución del Programa Extraordinario de Inversiones

5.144

Orden de 26 de octubre de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala cuarta del Tribunal Supremo, con fecha 30 de julio de 1988, por la que se revoca la dictada por la Audiencia Territorial de Granada, de 19 de febrero de 1985, en el recurso contencioso-administrativo núm. 455/82, seguido a instancia de don Carlos Girón Larucea, sobre PGOU de Fuengirola (Málaga).

5.144

Orden de 26 de octubre de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 7 de junio de 1985, ratificada por el Tribunal Supremo en sentencia de 18 de octubre de 1988, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1233/83, promovido por doña Consuelo Fernández de Córdoba, sobre PGOU de Tomares (Sevilla).

5.144

Orden de 26 de octubre de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 30 de enero de 1988, en los recursos contencioso-administrativos acumulados

- núms. 916 y 917/85, promovidos por Hacienda San José, S.A. y don Manuel Salinas Benjumea, sobre PGOU de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). 5.145
- Orden de 26 de octubre de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 20 de mayo de 1983, en el recurso contencioso-administrativo núm. 61/82, promovido por don Jaime Castro García, sobre denegación de licencia para construcción de un edificio en calle San Antonio núm. 10 (Algeciras). 5.145
- Orden de 26 de octubre de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala cuarta del Tribunal Supremo, con fecha 17 de marzo de 1989, en el recurso de Apelación núm. 1085/87, promovido por la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Cádiz, contra sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla, en los recursos contenciosos núms. 38 y 220/82, sobre concesión de licencia Hotel Playa Victoria, S.A. (Cádiz). 5.145
- Orden de 26 de octubre de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia núm. 307/88, dictada por la Magistratura de Trabajo núm. tres de Málaga, en los autos 812/88, seguidos a instancia de don Juan Macías Carrasco. 5.146
- Orden de 26 de octubre de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 15 de octubre de 1985, ratificada por el Tribunal Supremo en sentencia de 27 de julio de 1988, en el recurso contencioso-administrativo núm. 208/83, promovido por el Ayuntamiento de Sevilla, sobre concesión de licencias de obras, en Polígono Industrial El Pino. 5.146
- Orden de 26 de octubre de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala cuarta del Tribunal Supremo, con fecha 6 de julio de 1988, en la que se revoca la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 16 de noviembre de 1984, en el recurso contencioso-administrativo núm. 87/81, seguido a instancia de don José Torres Hurtado, sobre licencia de reforma en Cuesta de Gomez y Cuesta de Las Infantas de Granada. 5.146
- Orden de 26 de octubre de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 7 de abril de 1989, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1199/86, promovido a instancia de don Antonio Columé Gómez, sobre Club Náutico río Piedras, El Rompido, Cartaya (Huelva). 5.147
- Orden de 26 de octubre de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala cuarta del Tribunal Supremo, de fecha 13 de julio de 1988, en la que se estima el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de la Audiencia Territorial de Sevilla, de fecha 16 de abril de 1986, en el recurso contencioso-administrativo núm. 765/85, seguido a instancia del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), sobre autorización para construcción de pista de maniobras en suelo no urbanizable Manchón Los Torillos. 5.147

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

- Orden de 20 de octubre de 1989, por la que se convocan ayudas para financiar determinadas actividades de las organizaciones profesionales agrarias de Andalucía, en 1989. 5.147
- Orden de 25 de octubre de 1989, por la que se procede a la calificación previa de la entidad Sociedad Agraria de Transformación núm. 2705, Virgen de la Villa de Martos (Jaén), como agrupación de productores agrarios en el sector de aceituna de Almazara. 5.148
- Orden de 26 de octubre de 1989, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la sala tercera del Tribunal Supremo, en el recurso interpuesto por don Patricio y don Manuel Gutiérrez Cano. 5.148
- Resolución de 28 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se aprueba la selección y adjudicación de becas dentro del programa de Formación de Personal de dicha Dirección General, en técnicas específicas aplicables a proyectos de investigación y desarrollo agrario. 5.148
- Resolución de 17 de octubre de 1989, de la Dirección General de Pesca, por la que se da destino a una parcela de dominio público en la zona de Sancti-Petri, término municipal de Chiclana. 5.148

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

- Orden de 26 de octubre de 1989, por la que se hace pública la concesión de ayudas para reuniones científicas y actividades sanitarias de interés social previstas por la Orden de 3 de abril de 1989. 5.149

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y UNO DE MADRID

- Edicto IPP. 1401/89I. 5.150

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

- Cédula de notificación. 5.150
- Cédula de notificación. 5.151
- Cédula de emplazamiento. 5.151

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

- Resolución de 31 de octubre de 1989, por la que se declara desierto el concurso para la adjudicación del contrato de asistencia técnica Estudio sobre los sectores económicos de futuro en Andalucía. 5.151

- hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 5.151

- Resolución de 17 de octubre de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 1404/89). 5.151

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- Resolución de 27 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se

- Resolución de 20 de octubre de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación directa de varias obras de carreteras (PD. 1405/89). 5.152

Resolución de 24 de octubre de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia concurso con trámite de admisión previa, para la adquisición de hitos para balizamiento de carreteras (PD. 1406/89). 5.152

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 19 de julio de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. 5.152

Orden de 19 de julio de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. 5.152

Orden de 19 de julio de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. 5.153

Orden de 7 de octubre de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. 5.153

Orden de 7 de octubre de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. 5.153

Orden de 7 de octubre de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. 5.153

Orden de 7 de octubre de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. 5.153

Orden de 7 de octubre de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. 5.153

Orden de 31 de octubre de 1989, por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras Construcción Central Hortofrutícola en Alcolea del Río (Sevilla) (PD. 1397/89). 5.153

Resolución de 24 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75% (FA89000018) (Res. Q-177/89) (PD. 1417/89). 5.154

Resolución de 24 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75% (FH89000054) (Res. Q-178/89) (PD. 1418/89). 5.154

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Anuncia de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4501/A.T.) (PP. 1319/89). 5.154

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4480/A.T.) (PP. 1227/89). 5.155

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4476/A.T.) (PP. 1228/89). 5.155

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4477/A.T.) (PP. 1229/89). 5.155

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4478/A.T.) (PP. 1230/89). 5.156

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4479/A.T.) (PP. 1231/89). 5.156

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4481/A.T.) (PP. 1232/89). 5.156

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4482/A.T.) (PP. 1233/89). 5.157

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4483/A.T.) (PP. 1234/89). 5.157

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4484/A.T.) (PP. 1235/89). 5.157

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4485/A.T.) (PP. 1236/89). 5.157

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (A.T. 63/89-AG) (PP. 1353/89). 5.158

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de octubre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de plazo para presentación de solicitudes de adjudicación de viviendas de protección oficial y promoción pública en municipios de esta provincia. 5.158

Resolución de 24 de octubre de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas con motivo de las obras que se citan (JA-2-CA-131). 5.158

Resolución de 25 de octubre de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en las obras del proyecto que se cita (1-CA-142). 5.159

Resolución de 26 de octubre de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas en las obras que se citan (JA-2-CA-143). 5.159

Resolución de 26 de octubre de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas en las obras que se citan (CA-1-CA-139). 5.160

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE HUELVA

Convocatoria de asamblea general ordinaria (PP. 1402/89). 5.160

EL MONTE CAJA DE AHORROS DE SEVILLA

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

Convocatoria de asamblea general ordinaria
(PP. 1403/89) 5.161

Tipo de referencia (PP. 1396/89). 5.161

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 30 de octubre de 1989, por la que se garantiza el mantenimiento del Servicio Público que prestan los Celadores del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Valme de Sevilla dependiente del Servicio Andaluz de Salud, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Convocada Huelga por los Sindicatos Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras de Sevilla, a partir del día 8 de noviembre de 1989, indefinidamente con la siguiente cadencia: de lunes a viernes paros desde las 12 horas hasta las 8 horas del día siguiente y sábados, domingos y festivos de 24 horas a realizar por los Celadores del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Valme de Sevilla dependiente del Servicio Andaluz de Salud, dado el carácter de Servicio Público esencial para la Comunidad prestado por este colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como son la defensa de la salud y de la vida, supremo bien protegible.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO :

Artículo 1°. La situación de Huelga que afectará a los Celadores del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Valme de Sevilla dependiente del Servicio Andaluz de Salud, a partir del día 8 de noviembre de 1989, indefinidamente con la siguiente cadencia: de lunes a viernes paros desde las 12 horas hasta las 8 horas del día siguiente y sábados, domingos y festivos de 24 horas, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2°. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Fomento y Trabajo y de Salud y Servicios Sociales, de Sevilla, se determinarán, aído el Comité de Huelga, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo de la Consejería de Fomento y Trabajo de Sevilla
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de Sevilla.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errata al Acuerdo de 19 de septiembre de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual de zonas verdes de las normas subsidiarias del municipio de Boza. (Granada). (BOJA, núm. 85, de 21.10.89).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 4.086, columna derecha, primer párrafo, donde dice:

«... edificación de una zona verde a zona de...», debe decir: «... edificación de parte de una zona verde a zona de...».

Sevilla, 31 de octubre de 1989

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 18 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por la que se dictan normas complementarias para la celebración de monterías, ganchos y batidas de jabalí.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de junio de 1989 (BOJA núm. 47, de 15 de junio de 1989), en su artículo 7° establece los requisitos a que han de ajustarse la celebración de monterías y ganchos y el artículo 24 de la misma prevé la posibilidad de autorizar, en casa de daños, batidas de jabalí.

Dado que la celebración de dichas cacerías conlleva, en algunos casos, la utilización de ganado equino para el transporte de las reses abatidas y como consecuencia de las medidas adoptadas para evitar la propagación de la peste equina, se hace necesario dictar normas adicionales para la autorización de las mismas.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas a esta Presidencia en la Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca mencionada,

HE RESUELTO :

1°. A lo solicitud del permiso para la celebración de monterías, ganchos y batidas de jabalí, deberá acompañarse la documentación correspondiente al ganado equino que se vaya a utilizar en las mismas. A estos efectos será necesario que los équidos a utilizar pertenezcan a la misma cuadra, sean del mismo término municipal donde se celebre la cacería y que estén vacunados con una antelación mínima de veintidós días. Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de la normativa dictada por la Consejería de Agricultura y Pesca sobre la materia.

2°. La Guardería Forestal u otros Agentes de la Autoridad, encargados de la vigilancia, comprobarán el cumplimiento efectivo de los requisitos mencionados.

3°. En caso de no utilizarse ganado equino, deberá hacerse constar expresamente en la solicitud.

4°. Para los supuestos en los que no sea posible el cumplimiento de las condiciones establecidas en el punto 1° de la presente Resolución, ni exista otra posibilidad de transporte de las piezas abatidas, las Direcciones Provinciales del I.A.R.A. podrán autorizar

excepcionalmente, a cortar los trofeos de las reses en el lugar donde hayan sido abatidas, sin esperar a la Junta de Carnes y sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 2815/1983, de 13 de octubre, por el que se aprueba la ordenación zootécnico-sanitaria de los productos de la caza.

5°. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 18 de octubre de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 225/1989, de 24 de octubre, por el que se dispone el cese de don Manuel García Villalba, en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Designado D. Manuel García Villalba miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales por Decreto del Presidente 98/1986, de 26 de mayo, en razón a su calidad de Presidente del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, y habiendo experimentado modificación las circunstancias de representación profesional justificativas de tal nombramiento, procede disponer su cese en la función conferida, agradeciéndose los servicios prestados.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5°.1 de la Ley 4/1983, de 27 de junio y en el artículo 44°.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, y a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo,

DISPONGO:

Artículo único. D. Manuel García Villalba cesa como miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 24 de octubre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO del Presidente 226/1989, de 24 de octubre, por el que se designa miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a don José Vida Soria.

El artículo 5, 1, d) de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales dispone que, entre los miembros que han de integrar dicho órgano colegiado, figuran cuatro designados por el Presidente de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo.

Efectuada dicha propuesta a favor de D. José Vida Soria, Catedrático de Derecho del Trabajo, de la Universidad de Granada, y siendo notoria su idoneidad para el desempeño de tal función, procede cumplimentar el precepto citado y hacer efectiva la indicada designación.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44°.1, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

Artículo único. Se designa miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo, a D. José Vida Soria.

Sevilla, 24 de octubre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Delgado Calvo Flores, Catedrático de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de Conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Miguel Delgado Calvo Flores, Catedrático de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial».

Granada, 27 de septiembre de 1989.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Luis Miguel Villar Angulo, Catedrático de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de Conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.12.88 (Boletín Oficial del Estado de 16.1.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Luis Miguel Villar Angulo, Catedrático de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Didáctica y Organización Escolar».

Granada, 27 de septiembre de 1989.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Amelia Rubio

Bretones; Profesora Titular de esta Universidad adscrita al área de conocimiento de Física Aplicada.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Física Aplicada», convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a Amelia Rubio Bretones, Profesora Titular de esta Universidad adscrita al Área de conocimiento de «Física Aplicada».

Lo citado Profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Física Aplicada».

Granada, 27 de septiembre de 1989.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Enrique Molina Campos; Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Biblioteconomía y Documentación», convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.12.88 (Boletín Oficial del Estado de 16.1.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Enrique Molina Campos, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Biblioteconomía y Documentación».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Lingüística General y Teoría de la Literatura».

Granada, 27 de septiembre de 1989.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Javier Roca Píera, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Electrónica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Electrónica», convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.12.88 (Boletín Oficial del Estado de 16.1.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Javier Roca Píera, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Electrónica».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Electrónica y Tecnología de Computadores».

Granada, 27 de septiembre de 1989.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Luis Palacios Bañuelos, del área de conocimiento de Historia Contemporánea en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 23.12.88 (BOE 18.1.89 y BOJA 21.1.89) para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento «Historia Contemporánea» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a D. Luis Palacios Bañuelos, del Área de Conocimiento «Historia Contemporánea» del Departamento «Historia Moderna, Contemporánea y de América».

Córdoba, 1 de octubre de 1989.— El Rector, Vicente Colomer Viodel.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesora titular de universidad a doña Pilar Soraza Cruz, del área de conocimiento de Filología Francésa en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 23.12.88 (BOE 18.01.89 y BOJA 21.01.89) para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Filología Francésa», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a D^a Pilar Soraza Cruz, del Área de Conocimiento «Filología Francésa» del Departamento de «Filologías Francésa e Inglesa y sus Didácticas».

Córdoba, 2 de octubre de 1989.— El Rector, Vicente Colomer Viodel.

RESOLUCION de 3 de octubre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Casilda Peñálver Gómez profesora titular de universidad de este organismo del área de conocimiento Teoría e Historia de la Educación, adscrito al departamento Teoría e Historia de la Educación.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 1988 (BOE del 17 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a D^a Casilda Peñálver Gómez, Profesora Titular de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Teoría e Historia de la Educación», adscrito al Departamento de Teoría e Historia de la Educación.

Sevilla, 3 de octubre de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 3 de octubre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis Ruiz López profesor titular de escuela universitaria de esta universidad del área de conocimiento «expresión gráfico en la ingeniería» adscrito al departamento Ingeniería de Diseño.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 1988 (BOE del 17 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Luis Ruiz López, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento «Expresión Gráfica en la Ingeniería» adscrita al Departamento de Ingeniería de Diseño.

Sevilla, 3 de octubre de 1989.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 3 de octubre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Isabel Román Gutiérrez, profesora Titular de Escuela Universitaria de este Organismo del área de conocimiento «Filología Española» adscrita, al departamento Filología Española (Literatura Española).

Visto la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 1988 (BOE del 17 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña María Isabel Román Gutiérrez, Profesora Titular de Universidad de este Organismo del

área de conocimiento «Filología Española» adscrito al Departamento de Filología Española (Literatura Española).

Sevilla, 3 de octubre de 1989.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 3 de octubre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por lo que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Angel Vázquez Medel, profesor Titular de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Filología Española» adscrito, al departamento Filología Española (Literatura Española).

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 1988 (BOE del 17 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Manuel Angel Vázquez Medel, Profesor Titular de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Filología Española» adscrito al Departamento de Filología Española (Literatura Española).

Sevilla, 3 de octubre de 1989.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de octubre de 1989, por la que se excluyen definitivamente de ser nombrados funcionarios en prácticas a varios opositores que superaron las fases del concurso-oposición convocado por Orden de 25 de marzo de 1988, pero ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Por Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 25 de marzo de 1988 (BOJA de 1 de abril) se convocaron pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Asimismo, por Ordenes de esta Consejería de fechas 19 de octubre de 1988 (BOJA de 4 de noviembre) y 20 de marzo de 1989 (BOJA de 3 de abril) se nombraban, con carácter provisional y definitivo, respectivamente, funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, a los opositores que superaron el concurso-oposición convocado por Orden de 25 de marzo de 1988 con la excepción de los opositores que se relacionaban en el Anexo I de la citada Orden de 20 de marzo de 1989 y por las causas que en el mismo se especificaban.

Finalizado el curso académico 1988/89 para el que tenían concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas en el Cuerpo de Profesores Numerarios de E.M.I., y no habiéndose incorporado a las mismas en el actual curso 1989/90, de acuerdo con lo dispuesto en la Base común 8.6 de la ya citada Orden de convocatoria, se entiende que renuncian al concurso oposición.

En su virtud, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Excluir definitivamente de ser nombrados funcionarios en prácticas a los opositores que se relacionan en el Anexo a la presente Orden, por los causas que en el mismo se indican, con pérdida de los derechos que, como consecuencia de la superación de las fases del concurso-oposición, pudieran corresponderles.

Segundo. Aceptar las renunciaciones a la oposición convocada por Orden de esta Consejería de fecha 25 de marzo de 1988, con pérdida de todos los derechos adquiridos y efectos desde la presentación de la petición de renuncia solicitada por los Profesores que igualmente se citan en el indicado Anexo.

Tercero. Contra la presente Orden los interesados podrán interponer ante esta Consejería de Educación y Ciencia, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en

el Artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y en el Artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 27 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	ASIGNATURA	D.N.I.	CAUSA DE LA EXCLUSION
RAMIREZ GOMEZ, Carmen	Francés	28.710.398	Por renuncia al Concurso-Oposición
SOLER RINCON, M ^a Nieves	Inglés	27.141.608	" "
BRACHO LOPEZ, Consuelo	Matemáticas	30.495.050	" "
BUIZA RIOS, Francisco	"	28.485.818	" "
CARAVACA MELGAR, Juana M ^a	"	31.832.048	" "
FERNANDEZ PEREZ, Antonio J.	"	74.900.163	" "
GARRIDO LINARES, Rafael	"	30.457.980	" "
JIMENEZ MARIN, Alfonso	"	27.283.119	" "
JIMENEZ MEMBRILLA, M ^a Luisa	"	74.623.224	" "
MEDRANO SANCHEZ, Miguel	"	29.760.338	" "
PAQUEZ MARTIN, Francisco J.	"	24.291.364	" "
PEREZ ORTEGA, Dolores	"	25.069.232	" "
ROGEL RUIZ, M ^a Dolores	"	24.897.803	" "
ROLDAN RUEDA, Antonio	"	24.874.601	" "
SANCHEZ BALLESTEROS, M ^a Dolores	"	24.138.649	" "
SANCHEZ BARRANCO, Manuel	"	30.195.560	" "
NARANJO MOLINA, M ^a Carmen	Física y Q.	28.457.294	" "
RODRIGUEZ PLIEGO, Isidro	" "	75.386.038	" "
ALMACHEL ROLDAN, Fco. E.	Matemáticas	73.760.900	Por no haberse incorporado a su destino / de acuerdo con la Base 8.6 de la Orden de Convocatoria.
ARCOS CEBRIAN, Antonio	Matemáticas	5.191.432	" "
BERITEZ GARCIA, M ^a Angeles	"	52.360.997	" "
FERNANDEZ FERNANDEZ, Salvador	"	25.950.705	" "
FERNANDEZ GAGO, Joaquín	"	25.065.101	" "
GOMEZ CAMARA, Manuel	"	75.063.065	" "
GARCIA GALISTED, Julia	"	25.092.316	" "
GARCIA SANCHEZ, Clotilde	"	24.193.994	" "
GONZALEZ ENRIQUE, Pedro	"	78.980.840	" "
GONZALEZ RAMIREZ, Francisco	"	25.067.993	" "
GONZALEZ SALVADOR, Manuel	"	22.948.327	" "

ANEXO (Continuación).

APELLIDOS Y NOMBRE	ASIGNATURA	D.N.I.	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
GUINDOS ROJAS, Inmaculada	Matemáticas	23.785.306	Por no haberse incorporado a su destino / de acuerdo con la Base 8.6 de la Orden de Convocatoria.
GUTIERREZ BERNARDINO, Isabel	Matemáticas	27.502.684	" "
IGLESIAS ARAGON, M ^a Angeles	"	23.781.153	" "
LLORENTE PULIDO, Ana M ^a	"	27.491.430	" "
MEGIAS PACHECO, José Antonio	"	25.701.185	" "
MUÑOZ SAN MIGUEL, Jesús	"	28.877.104	" "
MUÑOZ VELASCO, Emilio J.	"	25.705.022	" "
ROMAN SEGURA, Manuel	"	24.175.714	" "
ROMERO LOPEZ, José Antonio	"	28.692.951	" "
ROMERO SAN MARTIN, Antonio	"	74.898.861	" "
SANCHEZ NAVAS, Antonio	"	24.004.715	" "
CANDEAL HARO, Javier	Física y Q.	17.141.842	" "
MARTIN HERRERA, Mercedes	"	27.285.155	" "
PASTOR BENJUMEDA, Juan José	"	28.577.613	" "
TORRES AGUILAR, Juan	"	30.459.533	" "
ITURREGUI ARANA, Jesús M ^a	Educación F.	14.229.007	" "

RESOLUCION de 4 de octubre de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se adjudica el puesto de trabajo ofrecido en el concurso convocado por Resolución que se cita.

Convocado por Resolución de 28 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 188, de 8 de agosto), Concurso para la provisión de puesto de trabajo vacante en esta Universidad, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes al mismo,

Este Rectorado ha dispuesto:

Primero. Adjudicar destino al funcionario que se relaciona en el anexo a esta Resolución.

Segundo. El plazo de toma de posesión y la adjudicación de destino tendrán los efectos establecidos en los apartados 1 y 2 de la base VIII e la Resolución de este Rectorado, de 28 de junio de 1989.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Rectorado de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Cádiz, 4 de octubre de 1989.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Puesto de Trabajo: Director de la Biblioteca Central.
Nivel: 26.
Localidad: Cádiz.
Apellidos y nombre: Peón Pérez, Jaime Luis.
N.R.P.; 1058026902.
Grupo: A.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública relación definitiva de adjudicación de las plazas vacantes de los concursos de méritos y libre designación convocados por este Organismo, en la fecha que se cita.

De conformidad con lo establecido en las Bases Séptimas de las Resoluciones de esta Universidad de fecha 12 de junio de 1989, (BOJA de 7 de julio), por las que se convocan Concursos de Méritos y de libre designación para la provisión de plazas vacantes entre el personal funcionario destinado en este Organismo y no habiéndose presentado dentro del plazo legal habilitado para ello, ninguna reclamación a la adjudicación provisional de dichas plazas publicadas mediante Resolución de esta Universidad de fecha 31 de julio de 1989, (BOJA de 19 de septiembre), este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de adjudicación de las plazas vacantes a los funcionarios destinados en esta Universidad que se confieren en los Anexos de esta Resolución.

Segundo. En plazo de tres días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución los funcionarios que han obtenido nuevo destino habrán de cesar en su anterior puesto de trabajo. En plazo de tres días a contar desde el siguiente al cese en el destino anterior, habrán de tomar posesión del nuevo puesto adjudicado.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos desde el uno de octubre de 1989.

Cuarto. Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Reposición previo al Contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 1989.— El Rector, Javier Pérez Royo

ANEXO I

Destino adjudicado: Jefe de Servicio y Arquitecto de la Universidad de Sevilla.

Apellidos y nombre: González Vilches, Miguel.

D.N.I.: 28.273.142.

Destino anterior: Unidad Técnica Universidades. Consejería Educación.

ANEXO II

Destino adjudicado: Jefe de Sección de Obras y Arquitecto Técnico de Universidad.

Apellidos y nombre: Ramos Otero, José Luis.

D.N.I.: 1.083.884.

Destino anterior: Unidad Técnica. Universidad de Sevilla.

Destino adjudicado: Jefe Negociado de Proyectos.

Apellidos y nombre: Santos Alvarez, Carlos.

D.N.I.: 8.663.793.

Destino anterior: Unidad Técnica. Universidad de Sevilla.

Destino adjudicado: Puesto Base.

Apellidos y nombre: Martín Gutiérrez, Concepción.

D.N.I.: 31.201.357.

Destino anterior: Unidad Técnica. Universidad de Sevilla.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1989, de la Universidad de Sevilla; por la que se hace pública la composición de la comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 (Boletín Oficial del Estado de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre), sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen la Comisión que ha de juzgar el Concurso de Méritos, para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto nombrar la Comisión Titular y Suplente que ha de juzgar el Concurso de Méritos convocado por Resolución de este Rectorado de 14 de julio de 1989 (Boletín Oficial del Estado de 11 de agosto), que se acompaña como Anexo a la presente Resolución.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses o partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 11 de octubre de 1989.— El Rector, Javier Pérez Royo.

CONCURSO DE MERITO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 14 DE JULIO DE 1989

(BOE DE 11 DE AGOSTO)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: «ESTOMATOLOGIA-1»

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel López López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla, D.N.I. 425.501.

Vocales: D. Fernanda del Río de las Heras, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, D.N.I. 562.167.

D. José M. Conde Vidal, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona, D.N.I. 36.293.722.

D. Esteban Brau Aguadé, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona, D.N.I. 38.463.012.

Vocal Secretario: D. Miguel Lucas Tomás, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, D.N.I. 513.088.

Comisión suplente:

Presidente: D. Antonio Bascones Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, D.N.I. 50.262.613.

Vocales: D. José Canut Busola, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia, D.N.I. 19.759.463.

D. José R. Casada Llompar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo, D.N.I. 2.028.788.

D. Javier García Barbero, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, D.N.I. 1.387.169.

Vocal Secretario: D. Enrique Pifarré Sanahuja, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona, D.N.I. 37.460.986.

CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de julio de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la escuela administrativa de la Universidad de Cádiz. (BOJA, núm. 76, de 29.9.89).

Advertido error en el texto remitido para su publicación, de la Resolución de 26 de julio de 1989 «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 76, de 29 de septiembre, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Cádiz, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 4.301, el apartado 1.6, donde dice «el primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la segunda quincena del mes de enero de 1990», debe decir: «el primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la primera quincena del mes de abril de 1990».

Cádiz, 10 de octubre de 1989. — El Rector, José Luis Romero Palanco.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 23 de octubre de 1989, por lo que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectos al PER 1989.

Por la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, de conformidad con el Decreto 148/1989, de 20 de junio, por la que se regula la concesión de subvenciones par esto Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1989, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectos al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a lo que une las Certificaciones pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 148/1989, de 20 de junio.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado par la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tengo que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

Corporación Local	Aportación INEM	Sub. Diput. Materiales	Capital - - Subvdo. J.A.
ALMEDINILLA	2.267.189	1.133.594	880.349
BAENA	4.747.662	2.218.264	1.722.704
BELMEZ	4.188.182	2.094.092	1.626.272
BLAZQUEZ, LOS	1.329.240	664.620	516.144
BUJALANCE	10.970.422	5.485.211	4.259.815

CABRA	28.538.893	13.253.769	10.292.877
CABETE DE LAS TORRES	4.138.295	2.069.148	1.606.900
CARCABUEY	5.310.713	2.655.357	2.062.150
CARLOTA, LA	25.264.000	12.632.000	9.810.011
CASTRO DEL RIO	14.123.324	7.061.662	5.484.087
ENCINAS REALES	5.064.450	1.000.026	776.620
FERNAN NUÑEZ	12.360.300	6.180.150	4.799.505
FUENTE LA LANCHIA	6.008.750	2.752.810	2.137.832
FUENTE OBEJUNA	2.465.822	1.232.717	957.328
FUENTE PALMERA	17.161.332	8.554.359	6.643.315
FUENTE TOJAR	5.031.390	2.515.695	1.953.689
HINOJOSA DEL DUQUE	6.977.940	3.488.970	2.709.534
IZNAJAR	10.515.231	4.033.910	3.132.735
LUCENA	3.480.603	1.740.301	1.351.518
LUQUE	1.159.000	579.500	450.040
MONTEORO	19.290.456	3.530.988	2.742.165
PEDRO ABAD	709.450	354.725	275.479
PRIECO DE CORDOBA	18.752.234	9.376.117	7.281.493
FUENTE GENIL	9.309.038	4.654.519	3.614.699
RAMBLA, LA	916.168	458.084	355.748
RUTE	13.639.233	6.819.616	5.296.114
SANTA EUFEMIA	8.112.224	2.568.450	1.994.658
SANTAELEA	5.643.571	2.821.785	2.191.398
TORRECAMPO	7.797.600	3.898.800	3.027.808
VALSEQUILLO	4.444.440	2.220.265	1.724.258
VILLAFRANCA	11.501.874	4.374.825	3.397.489
VILLANUEVA DEL REY	2.893.217	1.446.608	1.123.436
VILLARALTO	12.398.816	6.115.266	4.749.116
VILLAVICIOSA	17.497.500	8.748.750	6.794.279
ZUERBAS	1.840.000	910.250	706.900
TOTAL	305.848.579	139.645.203	108.448.465

2º. El Crédito concedido a lo Excmo. Diputación Provincial de Córdoba por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77,66%, se concerta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés del 10,50% más el 0,40% de comisión.

3º. Las desajustes que se produjeron en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el artículo 3º en relación con el 2º y siguientes del Decreto 148/1989, de 20 de junio, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excmo. Diputación.

4º. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local de España o los efectos consiguientes.

Sevilla, 23 de octubre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 24 de octubre de 1989, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1989.

Por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con el Decreto 148/1989, de 20 de junio, por la que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1989, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 148/1989, de 20 de junio.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con la solicitada por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

Corporación Local	Aportación INEM	Sub. Diput. Materiales	Capital - Subvdo. J.A.
ALBAYDA DEL ALJARAFE	5.871.000	2.935.500	2.279.709
ALCALA DEL RIO	33.186.974	16.593.487	12.886.502
ARNAVAL	17.952.568	8.613.305	6.689.093
BADOLATOZA	30.854.933	15.427.466	11.980.970
BRENES	29.210.738	14.605.369	11.342.530
BURGUILLAS	13.092.332	6.546.166	5.083.752
CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	43.811.507	21.905.753	17.012.008
CANAS	1.876.369	938.184	728.594
CARMONA	19.079.001	9.539.500	7.408.376
CARRION DE LOS CESPEDES	10.461.616	5.230.808	4.062.245
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	9.000.000	4.000.000	3.106.400
CORIA DEL RIO	17.632.320	8.816.160	6.846.630
CORONIL, EL	29.339.009	14.669.504	11.392.337
ECIJA	31.653.840	15.826.920	12.291.186
ESTEPA	35.165.238	17.582.619	13.654.662
GERENA	8.466.652	4.233.326	3.287.601
GUILLENA	8.151.694	4.075.847	3.165.303
HERNERA	24.580.403	12.290.201	9.544.570
LANTEJUELA, LA	18.464.297	9.232.148	7.169.686
LEBRILJA	15.392.825	7.696.412	5.977.034
LORA DEL RIO	27.090.000	13.340.000	10.359.844
MAIRENA DEL ALCOR	15.556.201	7.778.100	6.040.472
MARCHENA	21.620.518	10.810.259	8.395.247
MARINALEDA	20.834.700	10.417.350	8.090.114
MORON DE LA FRONTERA	16.011.265	8.005.632	6.217.174
OSUNA	36.000.000	18.000.000	13.978.800
PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS	80.039.824	40.019.912	31.079.464
PARADAS	33.066.650	16.533.325	12.839.780
PILAS	31.294.587	15.647.293	12.151.688
PUEBLA DE CAZALLA	10.055.233	5.027.616	3.904.447
PUEBLA DEL RIO	10.564.216	5.282.108	4.102.085
RINCONADA, EL	37.262.419	18.631.209	14.468.997
RINQUILLO, EL	1.500.000	750.000	582.450
RUBIO, EL	29.682.577	14.841.288	11.525.744

SALTERAS	2.545.430	1.272.715	988.390
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	2.425.068	1.212.534	941.654
SANLUCAR LA MAYOR	1.653.865	826.932	642.195
TOCINA	36.157.589	18.078.794	14.039.991
UTRERA	24.535.342	12.267.671	9.527.073
VILLAMARQUE DE LA CONDESA	17.953.502	8.976.751	6.971.345
VISO DEL ALCOR, EL	1.440.000	720.000	559.152
TOTAL	860.532.302	429.198.164	333.315.294

2º. El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77,66%, se concierta por un periodo de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés del 10,50% más el 0,40% de comisión.

3º. Los desajustes que se produjeran en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º en relación con el 2º y siguientes del Decreto 148/1989, de 20 de junio, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4º. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y al Banco de Crédito Local de España a los efectos consiguientes.

Sevilla, 24 de octubre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 24 de octubre de 1989, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de terrenos sitos en el Pago de los Cantosales, pertenecientes a los bienes de propios del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de los terrenos, de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1989, publicado en el BOE número 153 de 28 de junio y en el BOJA número 51, de 30 de junio, y cuya descripción es la siguiente:

Zona A. Tiene una superficie de 690 m²; linda al Norte, con finca propiedad de D. Agustín Jiménez Jiménez Vallejo; al Sur, con calle Alcalde Retamino (CC-432 de Utrera a Utrera) al Este, con calle Ronquera (antiguo Camino del Patriarca), y al Oeste, con calle Pío XII.

Zona B. Tiene una superficie de 600 m²; linda al Norte, con finca propiedad de D. Agustín Jiménez Jiménez Vallejo; al Sur, con la finca propiedad municipal descrita en el apartado anterior; al Este con calle Ronquera (antiguo Camino del Patriarca); y al Oeste con calle Pío XII.

La valoración es a razón de 14.600 ptas.

Sevilla, 24 de octubre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 26 de octubre de 1989, por la que se designan Juez-Instructor y Secretario, en el expediente disciplinario instruido al funcionario don Agustín García Caro Torrent, Secretario del Ayuntamiento de Castellar (Jaén), a instancia del citado Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Castellar (Jaén) acordó mediante escrito de fecha 25 de septiembre de 1989 proceder a incoar expediente disciplinario al Secretario del Ayuntamiento D. Agustín García Caro Torrent en base a las consideraciones que en el mencionado escrito se recogen.

El artículo 46.b del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional establece que las Corporaciones Locales pueden solicitar de las Comunidades Autónomas el nombramiento de Instructor de expediente disciplinarios, si carecieran de medios personales para su tramitación.

El artículo 135 de la Ley de Procedimiento Administrativo dispone que en lo misma providencia en que se acuerde la incoación del expediente se nombrará un instructor, y, en su caso, un Secretario, lo que se notificará al funcionario sujeto a expediente.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía en relación con el Decreto 14/84, de 28 de enero, confiere competencias a esta Consejería en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1989, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo primero:

Se nombra instructor del expediente disciplinario incoado al funcionario D. Agustín García Caro Torrent, Secretario del Ayuntamiento de Castellar (Jaén) a instancia del citado Ayuntamiento, al funcionario D. Manuel Colmenero Gutiérrez, Inspector Provincial de Servicios, y como Secretario, el funcionario D. Manuel Soriano Serrano, Jefe de la Sección de Administración Local, ambos funcionarios con destino en la Delegación de la Consejería de Gobernación de Jaén.

Artículo segundo:

Estos nombramientos, se notificarán al funcionario sujeto a expediente, así como a los designados para ostentar dichos cargos.

Sevilla, 26 de octubre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 27 de octubre de 1989, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1989.

Por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con el Decreto 148/1989, de 20 de junio, por la que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1989, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 148/1989, de 20 de junio.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido en el art. 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO :

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyec-

tos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

Corporación Local	Aportación INEM	Sub. Diput. Materiales	Capital - - Subvdo. J.A.
AGUADULCE	16.050.796	8.025.398	6.232.524
ALANIS	7.590.921	3.724.366	2.892.343
ALGAMITAS	6.574.034	3.287.017	2.552.697
ALMADEN DE LA PLATA	10.314.961	5.157.480	4.005.299
AZNALCAZAR	8.210.393	4.105.196	3.188.095
AZNALCOLLAR	10.414.701	5.207.350	4.044.028
BENACAZON	15.648.949	7.824.474	6.076.487
BOLLULLOS DE LA MITACION	10.000.000	5.000.000	3.883.000
CAMPANA, LA	23.276.467	11.638.233	9.038.252
CASARICHE	45.302.546	22.651.273	17.590.979
CASTILLEJA DE LA CUESTA	1.875.713	937.856	728.339
CASTILLEJA DEL CAMPO	2.770.637	1.385.318	1.075.838
CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL	6.400.559	3.200.279	2.485.377
CONSTANTINA	26.129.981	13.064.990	10.146.271
FUENTES DE ANDALUCIA	29.979.366	14.989.683	11.640.988
GARROBO, EL	4.293.520	2.146.760	1.667.174
GUADALCANAL	4.330.461	2.165.230	1.681.518
LORA DE ESTEPA	5.816.187	2.551.275	1.981.320
MADRÑO, EL	1.000.000	500.000	388.300
MORALES, LOS	12.414.250	6.207.125	4.820.453
MONTELLANO	34.641.588	17.320.794	13.451.329
NAVAS DE LA CONCEPCION, LAS	11.487.939	5.743.969	4.460.766
OLIVARES	11.993.997	5.996.998	4.657.269
PEDRERA	42.064.522	21.032.261	16.333.654
REAL DE LA JARA	7.173.490	3.016.986	2.342.991
RODA DE ANDALUCIA, LA	27.574.330	13.698.410	10.638.185
SAN NICOLAS DEL PUERTO	3.352.597	1.676.298	1.301.813
SANTIPONCE	6.392.046	3.196.023	2.482.031
VALENCINA DE LA CONCEPCION	3.500.000	1.750.000	1.359.050
VVA. DE SAN JUAN	8.744.885	4.372.442	3.395.638
VVA. DEL ARISCAL	3.051.163	1.525.581	1.184.766
VVA. DEL RIO Y MINAS	14.788.646	7.394.323	5.742.431
TOTAL	423.159.645	210.493.388	163.469.165

2º. El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77,66%, se concerta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés del 10,50% más el 0,40% de comisión.

3º. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el artículo 3º en relación con el 2º y siguientes del Decreto 148/1989, de 20 de junio, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4º. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y al Banco de Crédito Local de España a los efectos consiguientes.

Sevilla, 27 de octubre de 1989

MIGUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 25 de septiembre de 1989, por la que se autoriza la ocupación parcial y temporal de terrenos en el monte del Estado denominado Poyo de Santo Domingo, sito en el término municipal de Quesada (Jaén), por la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Examinado el expediente tramitado por la Agencia de Medio Ambiente, con motivo de la petición formulada por la representación de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.» interesando la ocupación parcial y temporal de terrenos del monte del Estado denominado «Poya de Santo Domingo», número J-1.008 del Elenco,

sito en el término municipal de Quesada (Jaén), para la instalación de una línea eléctrica.

La Agencia de Medio Ambiente, ha informado favorablemente sobre la compatibilidad de la ocupación con el fin y la utilidad pública que califican el monte del Estado «Poyo de Santo Domingo».

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, el Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, de transferencias de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de conservación de la naturaleza, el Decreto 255/1984, de 9 de octubre, por el que se adscribe el monte de referencia a la Agencia de Medio Ambiente, y de acuerdo con las atribuciones conferidas a esta Consejería por el Decreto del Presidente 97/1989, de 9 de mayo, he tenido a bien disponer:

Artículo 1°. Se autoriza a la Compañía Sevillana de Electricidad S.A., para la instalación de una línea eléctrica, a ocupar 0,8494 Hectáreas de terreno constituido por una franja de mil doscientos ochenta y siete metros de largo y seis metros con sesenta centímetros de ancho, cuya línea parte de la aldea Huesa-Belera y llega a Pozo-Alcón, para suministrar energía eléctrica a los pueblos limítrofes, y sujetándose en su trazado y condiciones técnicas a los datos y documentación que obran en el expediente, Propuesta de la Dirección Técnica de la Agencia de Medio Ambiente, y conforme al Pliego de Condiciones que regula la ocupación temporal.

Artículo 2°. La ocupación del terreno antes referida, se encuentra localizada entre los sitios denominados «Loma del Molinillo» y «Tranco del Fraile», Sección 4º, Cuartel A), Tranzón 1 del Monte del Estado «Poyo de Santo Domingo», en el término municipal de Quesada (Jaén).

Artículo 3°. De conformidad con el Artículo 175 del Reglamento de Montes, deberá abonar la Compañía Sevillana de Electricidad, en concepto de indemnización y por una sola vez, la cantidad de ciento cincuenta mil trescientas una pesetas, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente en que se publique la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El plazo de ocupación que se establece es de noventa y nueve años, a contar desde el año 1983, fecha de ocupación provisional.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta a la Agencia de Medio Ambiente para el cumplimiento de cuantas medidas sean necesarias adoptar en orden a la ocupación parcial y temporal a que se refiere la presente Orden, según las disposiciones legales vigentes.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 1989

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 29 de septiembre de 1989, por la que se delega en el Secretario General de relaciones laborales y empleo, la firma con determinados ayuntamientos de convenios en materia de fomento de empleo.

En el ejercicio de las facultades que me confiere el artº 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y conforme con lo previsto en el artº 47 de la misma disposición, resuelvo delegar en el Secretario General de Relaciones Laborales y Empleo la firma con los Ayuntamientos de Nerva, Zalamea la Real, El Campillo, Minas de Río Tinto, El Berrocal, Campofrío y La Granada de Río Tinto, de los Convenios en materia de fomento de empleo cuyo texto se incorpora como Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 29 de septiembre de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

Ilmo. Sr. Secretario General de Relaciones Laborales y Empleo.

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO Y EL AYUNTAMIENTO DE

En a de de 19

INTERVIENEN

De una parte el Excmo. Sr. D. José María Romero Calero Consejero de Fomento y Trabajo, y de otra el Ilmo. D. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

Ambos actúan en nombre de las entidades a las que representan, y con las competencias que tienen encomendadas.

EXPONEN:

1. Que la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía tiene, entre otras, las competencias en materia de fomento y empleo, habiendo desarrollado diversos programas para conseguir dicho objetivo, en especial por lo que se refiere a los desempleados de larga duración.

2. Que, en el marco de sus competencias, el Ayuntamiento de está interesado en la colaboración para la puesta en marcha de medidas que también contribuyan a dicho objetivo.

3. Que con fecha 17 de diciembre de 1987, se firmó el acuerdo entre la Unión General de Trabajadores de Andalucía, Río Tinto Minera, S.A. y la Junta de Andalucía, tendente a mejorar el futuro minero de la franja pirítica de Huelva y a incrementar el nivel de empleo de la Comarca prorrogándose el 27 de diciembre de 1988.

4. Que, en relación con el punto anterior el Ayuntamiento de tiene proyectada la ejecución de la obra y/o servicio denominada/o en régimen de administración directa.

5. Que la obra y/o servicio proyectada/o va a tener una duración de meses, estando prevista la iniciación de la misma/o el día de 1989 y su finalización el día de 1990.

6. Que el presupuesto de la obra y/o servicio anteriormente mencionada/o tiene un importe total de ptas. de las cuales ptas. corresponden a mano de obra, y ptas. a materiales.

7. Que el Ayuntamiento de para la realización de la citada obra y/o servicio tiene prevista la contratación de trabajadores desempleados de larga duración.

8. Que la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, considera que la citada actuación se enmarca dentro de los objetivos del acuerdo indicado en el punto 3º, por lo que procede a ayudar a su realización con la correspondiente subvención económica.

9. En base a lo anterior, suscriben el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES:

1º. La Consejería de Fomento y Trabajo subvencionará al Ayuntamiento de la cantidad de ptas., para llevar a cabo la obra y/o servicio denominado

2º. De dicha cantidad, ptas., lo serán para la contratación de trabajadores desempleados de larga duración, durante meses y ptas. para materiales.

Los trabajadores contratados serán solicitados a la correspondiente oficina del INEM de forma genérica, enviándose una copia de dicha solicitud a la Consejería de Fomento y Trabajo, así como copia de los contratos de dichos trabajadores.

3º. A la firma del presente convenio, se entregará el 50% de la cantidad indicada en la estipulación 1º, aportándose el resto antes de los tres meses siguientes a la firma.

4º. El Ayuntamiento de se compromete a someter a la aprobación de la Consejería de Fomento y Trabajo, cualquier

modificación que se produzca en la obra o servicio objeto del presente convenio.

5°. En el lugar de realización de la obra o servicio se hará constar la colaboración de la Consejería de Fomento y Trabajo.

6°. La Consejería de Fomento y Trabajo podrá en todo momento inspeccionar las obras o servicios a realizar.

7°. D. _____ en nombre del Ayuntamiento que preside, acepta dicha subvención, así como las estipulaciones del presente convenio.

Estando las partes conformes con el contenido de este documento y para que conste se firma en cuadruplicado a un solo efecto, en el lugar y fecha citados en el encabezamiento.— El Secretario General de Relaciones Laborales y Empleo. Por Delegación del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, en virtud de la Orden de 29 de septiembre de 1989, Faustino Díaz Fernández.— El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de...

RESOLUCION de 16 de octubre de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercia, por la que se hacen públicas cinco subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, he resuelto hacer públicas 5 subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 9 de enero de 1989, reguladora del fomento de la Artesanía.

Expediente: ART-SE-06/89
Perceptor: D^o Catalina Caravaca Juan
Subvención: 246.998

Expediente: ART-SE-07/89
Perceptor: Mensaque Rodríguez y Cía
Subvención: 500.000

Expediente: ART-CA-02/89
Perceptor: Admtra. de la marca de denominación de Piel de Ubrique, S.A.
Subvención: 362.500

Expediente: ART-CA-29/89
Perceptor: D^o Isabel Viruez García
Subvención: 277.500

Expediente: ART-CO-23/89
Perceptor: Tarres Ferreras Cerámica, S.L.
Subvención: 3.750.000

Sevilla, 16 de octubre de 1989.— La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1989, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza las instalaciones eléctricas de la central hidráulica de pie de presa del embalse de Negratín, en el río Guadiana menor, término municipal de Freila (Granada).

ANTECEDENTES DE HECHO

1º) Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. solicitó con fecha 22 de febrero de 1988, en la Delegación Provincial de Fomento de Granada autorización administrativa y aprobación del proyecto, acompañando dicha solicitud de la resolución de 10 de noviembre de 1987 de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir autorizando la construcción de la citada central.

2º) De acuerdo con el Artículo 9º del Capítulo III del Decreto 2617/66 y con el Artículo 10º del Capítulo III del Decreto 2619/66, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado anuncios en el BOE, BOJA, BOP y diario «Ideal» de Granada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es compe-

tente para conceder la solicitada autorización según el Artículo 7º del Decreto 2617/66, R.D. 1091/81, R.D. 4164/82 y Decretos de la Junta de Andalucía 50/88 y 106/88.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Dirección General de Industria, Energía y Minas a propuesta del Servicio de Energía.

RESUELVE

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de las instalaciones eléctricas de la Central Hidráulica de Negratín en el río Guadiana Menor y cuyas características principales serán:

1 Turbina FRANCIS de eje vertical de 6.642 KW de potencia nominal a 428,6 r.p.m.; 54 m. de salto y 13,50 m³/s de caudal.

1 Alternador síncrono trifásico de 8.150 KVA. de potencia nominal, 6.000 + 5% V. 50 Hz.

Subestación de transformación.

1. Transformador trifásico de 9.000 KVA. de potencia nominal, 66 + 3,5+7 % / 6 + 5 % KV.

Protecciones, cuadro y equipo auxiliar.

Las citadas instalaciones no podrán entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas de ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967 de 22 de julio.

Contra la presente Resolución podrá recurrirse en Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, en el plazo de 15 días de acuerdo con la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 18 de octubre de 1989.— El Director General, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 554/89 interpuesto por D. Francisco Javier Artillo González.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 12 de junio de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 554/87 promovido por D. Francisco Javier Artillo González, sobre reclamación cuya pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestimar íntegramente el recurso interpuesto por la Procuradora Sra. Díaz Navarro en nombre de D. Francisco Javier Artillo González contra resolución de 5 de diciembre de 1986 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 21 de mayo de 1986 del Delegado Provincial en Sevilla, que declaramos conforme a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 23 de octubre de 1989.— El Secretario General Técnico, Antonio José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas tres subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de abril de 1989, por la que se regula la concesión de subvenciones para proyectos de actividades de promoción o diseño de la Moda Andaluza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989 he resuelto hacer públicas tres subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de abril de 1989 (publicada en BOJA n° 41 de 26 de mayo de 1989), reguladora de la concesión de subvenciones para proyectos de actividades de promoción o diseño de la Moda Andaluza.

Expediente: LR-17-11/89
Perceptor: Begoña Vázquez Parlade
Subvención: 174.000 ptas.

Expediente: LR-17-11/89
Perceptor: Grupo 8, S.A.
Subvención: 1.173.000 ptas.

Expediente: LR-17-15/89
Perceptor: Beatriz Romero García-Pelayo
Subvención: 705.000 ptas.

Sevilla, 23 de octubre de 1989.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1989, de la Secretaría General de Economía y Fomento, por la que se hace pública la relación de becas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Secretaría General de Economía y Fomento ha resuelto hacer pública la relación de becas concedidas al amparo de la Orden de 11 de septiembre de 1989 de investigación en los Centros de Documentación Europea de la Comunidad Andaluza para el curso 1989.

Beneficiario	Centro de Documentación
Josué Barea Núñez	Granada
Antonio Manuel Ramírez Rueda	Granada
José María Cerezo López	Córdoba
Pilar Carazo Darado (Titular)	Sevilla
Irene Rodrigo Calvo (Suplente)	Sevilla

Sevilla, 28 de octubre de 1989.- El Secretario General, Salvador Durbán Oliva.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 27 de septiembre de 1989, por la que se concede una subvención al ayuntamiento de Dos Hermanas con destino a la ejecución del programa extraordinario de inversiones.

A la vista del expediente instruido por la Dirección General de Obras Hidráulicas en ejecución del Convenio de Cooperación suscrito entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas por el que se establece el alcance y desarrollo de un Programa Extraordinario de Inversiones, en el que consta, entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, en base a las actuaciones definidas por la Comisión de Seguimiento de este Programa, atendiendo a lo establecido en el artículo 22 p. 2 de la Ley 10/88 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1989, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 10, b) de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha dispuesta lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de 45.000.000 ptas. al Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla) con la finalidad de financiar la ejecución de las obras «Proyecto de Mejora del Abastecimiento a Dos Hermanas y Bellavista. Tramo: cruce del nuevo cauce del Guadaira», que supone un 41,60 por ciento de su presupuesto de ejecución total.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 20 por ciento de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos, hasta un 90 por ciento de la cuantía reseñada, se harán efectivos previa presentación en la Delegación Provincial de esta Consejería de las certificaciones de obra ejecutada, expedidas por el Director de las Obras y aprobadas por la Corporación Municipal, abonándose el diez por ciento restante una vez haya sido certificada la ejecución de la totalidad de la obra.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención según lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA nº 45 de 10 de junio), en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. El Ayuntamiento deberá colocar en obra las carrespondientes vallas de información (carteles) que reflejen la colaboración de la Junta de Andalucía en la financiación de las obras.

Quinto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Sexto. La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Dos Hermanas y demás efectos.

Sevilla, 27 de septiembre de 1989

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Obras Hidráulicas y Delegado Provincial de Sevilla.

ORDEN de 27 de septiembre de 1989, por la que se concede una subvención al ayuntamiento de Dos Hermanas con destino a la ejecución del programa extraordinario de inversiones.

A la vista del expediente instruido por la Dirección General de Obras Hidráulicas en ejecución del Convenio de Cooperación suscrito entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas por el que se establece el alcance y desarrollo de un Programa Extraordinario de Inversiones, en el que consta, entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, en base a las actuaciones definidas por la Comisión de Seguimiento de este Programa, atendiendo a lo establecido en el artículo 22 p. 2 de la Ley 10/88 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1989, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 10, b) de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de 35.000.000 ptas. al Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla) con la finalidad de financiar la ejecución de las obras «Proyecto reformado del de Mejora del Abastecimiento a Dos Hermanas y Bellavista. Tramo 3º (Colector Arroyo Cuarto - Ctra. de la Isla)», que supone un 28,50 por ciento de su presupuesto de ejecución total.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 20 por ciento de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos, hasta un 90 por ciento de la cuantía reseñada, se harán efectivos previa presentación en la Delegación Provincial de esta Consejería de las certificaciones de obra ejecutada, expedidas por el Director de las Obras y aprobadas por la Corporación Municipal, abonándose el diez por ciento restante una vez haya sido certificada la ejecución de la totalidad de la obra.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención según lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA nº 45 de 10 de junio), en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. El Ayuntamiento deberá colocar en obra las correspondientes vallas de información (carteles) que reflejen la colaboración de la Junta de Andalucía en la financiación de las obras.

Quinto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Sexto. La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Dos Hermanas y demás efectos.

Sevilla, 27 de septiembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Obras Hidráulicas y Delegado Provincial de Sevilla.

ORDEN de 27 de septiembre de 1989, por la que se concede una subvención al ayuntamiento de Dos Hermanas con destino a la ejecución del programa extraordinario de inversiones.

A la vista del expediente instruido por la Dirección General de Obras Hidráulicas en ejecución del Convenio de Cooperación suscrito entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas por el que se establece el alcance y desarrollo de un Programa Extraordinario de Inversiones, en el que consta, entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, en base a la actuaciones definidas por la Comisión de Seguimiento de este Programa, atendiendo a lo establecido en el artículo 22 p. 2 de la Ley 10/88 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1989, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 10, b) de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de 120.000.000 ptas. al Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla) con la finalidad de financiar la ejecución de las obras «Proyecto de Mejora del Abastecimiento a Dos Hermanas y Bellavista. Tramo 2º (antiguo cauce del Guadaira Colector Arroyo Cuarto)», que supone un 41,18 por ciento de su presupuesto de ejecución total.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 20 por ciento de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos, hasta un 90 por ciento de la cuantía reseñada, se harán efectivos previa presentación en la Delegación Provincial de esta Consejería de las certificaciones de obra ejecutada, expedidas por el Director de las Obras y aprobadas por la Corporación Municipal, abonándose el diez por ciento restante una vez haya sido certificada la ejecución de la totalidad de la obra.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención según lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril BOJA nº 45 de 10 de junio), en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. El Ayuntamiento deberá colocar en obra las correspondientes vallas de información (carteles) que reflejen la colaboración de la Junta de Andalucía en la financiación de las obras.

Quinto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Sexto. La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Dos Hermanas y demás efectos.

Sevilla, 27 de septiembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Obras Hidráulicas y Delegado Provincial de Sevilla.

ORDEN de 26 de octubre de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, con fecha 30 de julio de 1988, por la que se revoca la dictada por la Audiencia Territorial de Granada de 19 de febrero de 1985, en el Recurso contencioso-administrativo núm. 455/82 seguido a instancia de don Carlos Girón Larrucea sobre PGOU de Fuengirola (Málaga).

Ilmos. Sres.:

En el recurso de apelación interpuesto por la Junta de Andalucía, contra sentencia dictada el 19 de febrero de 1985 por la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo nº 455/82 sobre revisión y adaptación PGOU de Fuengirola (Málaga), ha sido dictada sentencia por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con fecha 30 de julio de 1988, en cuya parte dispositiva, literalmente dice:

«Fallamos: Que estimando como estimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la Junta de Andalucía, contra la sentencia de la Sala Territorial de Granada de 19 de febrero de 1984, debemos revocar y revocamos la citada sentencia, en cuanto ello es necesario para eliminar de su fallo el siguiente inciso: «excepto en cuanto niega a Dña. Josefa Larrucea Samaniego el derecho a percibir indemnización como consecuencia de la limitación singular que implica la protección especial por razones arqueológicas decretadas respecto de la finca de su propiedad a la que se refiere este litigio, en tanto en cuanto ello suponga una restricción superior a la mera calificación del suelo no urbanizable»; entendiéndose que ello se hace sin perjuicio de lo señalado al final del segundo fundamento de derecho. Sin costas.»

Esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los art. 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y lo establecido asimismo, en el Real Decreto 698/79 de 13 de febrero y 1139/84 de 8 de junio, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 26 de octubre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Urbanismo, Delegado Provincial en Málaga.

ORDEN de 26 de octubre de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la audiencia territorial de Sevilla con fecha 7 de junio de 1985, ratificada por el Tribunal Supremo en sentencia de 18 de octubre de 1988, en el recurso contencioso administrativo núm. 1233/83 promovida por doña Consuelo Fernández de Córdoba sobre PGOU de Tomares (Sevilla).

Ilmos. Sres.:

En el recurso contencioso-administrativo nº 1233/83, seguido a

instancia de Dña. Consuelo Fernández de Córdoba contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla de 6.6.83 sobre PGOU de Tomares (Sevilla), ha sido dictada sentencia por la Audiencia Territorial de Sevilla con fecha 7 de junio de 1985 en cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Dña. Consuelo Fernández de Córdoba e Ibarra; contra la resolución del Consejero de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía de 20 de octubre de 1983 que confirmó enalzada la de la Comisión Provincial de Urbanismo de 6 de junio anterior, por la que se accedía a la inclusión dentro del suelo Urbano de la Unidad de Actuación número Dos del Plan de Ordenación de Tomares (Sevilla)».

Esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y lo establecido asimismo, en el Real Decreto 698/79 de 13 de febrero y 1139/84 de 8 de junio, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 26 de octubre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Urbanismo, Delegada Provincial en Sevilla.

ORDEN de 26 de octubre de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 30 de enero de 1988 en los recursos contenciosos administrativos acumulados núm. 916 y 917/85 promovidos por Hacienda San José, S.A., y don Manuel Salinas Benjumea sobre PGOU de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Ilmos. Sres.:

En los recursos contenciosos administrativos acumulados nº 916-917/85 seguidos a instancia de Hacienda San José, S.A. y D. Manuel Salinas Benjumea, sobre desestimación presunta en alzada contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla de 17 de octubre de 1984 por el que se aprueba definitivamente el PGOU de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), ha sido dictada sentencia por la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 30 de enero de 1988 en cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que accediéndose en parte a las pretensiones deducidas por D. Manuel y Dña. Concepción Salinas Benjumea contra los acuerdos de 17 de octubre de 1985 de la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla y presunto y expreso de 18 de noviembre de 1985 de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía y desestimándose las deducidas por «Hacienda San José, S.A.» contra los mismos, los anulamos por no estar ajustados a Derecho con respecto a la finca Valero Alto la cual se califica como suelo urbanizable programado. Sin costas».

Esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y lo establecido asimismo, en el Real Decreto 698/79 de 13 de febrero y 1139/84 de 8 de junio, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 26 de octubre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Urbanismo, Delegada Provincial en Sevilla.

ORDEN de 26 de octubre de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla con fecha 20 de mayo de 1983 en el recurso contencioso administrativo núm. 61/82 promovido por don Jaime Castro García sobre denegación de licencia para construcción de un edificio en c/ San Antonio, nº 10 (Algeciras).

Ilmos. Sres.:

En el recurso contencioso-administrativo nº 61/82 seguido a instancia de D. Jaime Castro García contra resolución de la entonces Consejería de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía de 4 de diciembre de 1981, resolutoria de reposición promovida contra acuerdo de 28 de agosto de 1981, que denegó solicitud de licencia para construcción de un edificio en calle San Antonio nº 10 de Algeciras, ha sido dictada sentencia por la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 20 de mayo de 1983 en cuya parte dispositiva, literalmente dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Ruiz Gutiérrez en nombre y representación de D. Jaime Castro García, contra acuerdos de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía de 28 de agosto y 4 de diciembre de 1981 esté resolviendo en reposición los que debemos de confirmar y confirmamos por ser conformes con el Ordenamiento jurídico. Sin costas».

Esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y lo establecido asimismo, en el Real Decreto 698/79 de 13 de febrero y 1139/84 de 8 de junio, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 26 de octubre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Urbanismo, Delegada Provincial de Cádiz.

ORDEN de 26 de octubre de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala cuarta del tribunal supremo, con fecha 17 de marzo de 1989, en el recurso de apelación núm. 1085/87, promovido por la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Cádiz, contra sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla en los recursos contenciosos núm. 38 y 220/82 sobre concesión de licencia Hotel Playa Victoria, S.A. (Cádiz).

Ilmos. Sres.:

En los recursos de apelación interpuestos por la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Cádiz, contra sentencia dictada el 22 de abril de 1987 por la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla en los recursos contenciosos administrativos acumulados nºs 38 y 220/82 sobre concesión de licencia para construcción del Hotel Playa Victoria (Cádiz), ha sido dictada sentencia por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con fecha 17 de marzo de 1989, en cuya parte dispositiva, literalmente dice:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos los recursos de apelación interpuestos por la representación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Cádiz contra la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla de 22 de abril de 1987, recursos acumulados 38/82 y 220/82, revocamos a esta Sentencia y desestimamos las pretensiones de la demandante «Hotel Playa Victoria, S.A.» formuladas en los escritos de las demandas de dichos recursos; y declaramos conforme a Derecho los Acuerdos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Junta de Andalucía de 31 de diciembre de 1980 impugnado en el recurso 38/82, y la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra el mismo, y el de 4 de diciembre de 1980 sobre suspensión de licencias de parcelación y

edificación impugnado en el recurso 220/82, Acuerdo que declaramos válido y eficaz a efectos de la suspensión del otorgamiento de la licencia solicitada por el demandante; y rechazamos la pretensión de la apelada, adherida al recurso de apelación, sobre indemnización de daños y perjuicios; sin hacer expresa imposición de costas.

Esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y lo establecido asimismo en el Real Decreto 698/79 de 13 de febrero y 1139/84 de 8 de junio, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 26 de octubre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Urbanismo, Delegado Provincial en Cádiz.

ORDEN de 26 de octubre de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia núm. 307/88 dictada por la Magistratura de Trabajo núm. Tres de Málaga en los autos 812/88 seguidos a instancia de don Juan Macías Carrasco.

Ilmos. Sres.:

En los Autos 812/88 seguidos a instancias de D. Juan Macías Carrasco contra Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sobre la reclamación de cantidad, ha sido dictada sentencia por la Magistratura de Trabajo núm. 3 de Málaga, con fecha veintidós de julio de mil novecientos ochenta y ocho, en cuya parte dispositiva literalmente dice:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora frente a la demandada sobre Reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga dependiente de la Junta de Andalucía a que abone al actor D. Juan Macías Carrasco la suma de trescientas mil ciento cincuenta y cuatro pesetas por los conceptos expresados.

Esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Constitución, arts. 200 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, y a tenor de lo establecido en la nueva Ley de Bases de 12 de abril de 1989, ha dispuesto cumplir en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a VV.II para su conocimiento y efectos

Sevilla, 26 de octubre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Delegado Provincial de la Consejería en Málaga.

ORDEN de 26 de octubre de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 15 de octubre de 1985, ratificada por el Tribunal Supremo en sentencia de 27 de julio de 1988, en el recurso contencioso-administrativo núm. 208/83 promovido por el Ayuntamiento de Sevilla sobre concesión de licencia de obras en Polígono Industrial El Pino.

Ilmos. Sres.:

En el recurso contencioso-administrativo núm. 208/83 seguido a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla contra resolución de 12 de diciembre de 1982 de la Comisión Provincial de Urbanismo desestimatoria en reposición contra Acuerdo C.P.U. de 7 de octubre

de 1982 sobre concesión por silencio administrativo de licencia de obras Polígono Industrial «El Pino», ha sido dictada sentencia por la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 15 de octubre de 1985 en cuyo parte dispositivo, literalmente dice:

«FALLAMOS: Que desestimando el recurso interpuesto por el Procurador, D. Antonio Candil Jiménez, en nombre y representación del Ayuntamiento de Sevilla, contra la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo y Consejería de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía de 7 de octubre y 16 de diciembre de 1982, que declaró que «Molens S.A.» obtuvo licencia de Obras para la Parcela 8-E de la Urbanización El Pino, debemos declarar y declaramos que dicho acuerdo es conforme al Ordenamiento jurídico; sin costas».

Esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y lo establecido asimismo, en el Real Decreto 698/79 de 13 de febrero y 1139/84 de 8 de junio, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 26 de octubre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Urbanismo, Delegado Provincial en Sevilla.

ORDEN de 26 de octubre de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala cuarta del Tribunal Supremo, con fecha 6 de julio de 1988, en la que se revoca la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 16 de noviembre de 1984, en el recurso contencioso-administrativo núm. 87/81, seguido a instancia de don José Torres Hurtado, sobre licencia de reforma en Cuesta de Gomez y Cuesta de las Infantas de Granada.

Ilmos. Sres.:

En el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado, contra la sentencia dictada el 16 de noviembre de 1984 por la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso contencioso administrativo nº 87/81 sobre licencia de reforma en Cuesta Gomez y las Infantas (Granada), ha sido dictada sentencia por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con fecha 6 de julio de 1988, en cuya parte dispositiva, literalmente dice:

«Fallamos: Que estimando como estimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la Junta de Andalucía contra la sentencia de la Sala Territorial de Sevilla de dieciséis de noviembre de 1984, debemos revocar y revocamos la citada sentencia para, desestimando como desestimamos el recurso jurisdiccional interpuesto por el Sr. Torres Hurtado contra los actos reseñados en la primera alegación de esta sentencia, absolver como absolvemos a la mencionada Junta de todas las pretensiones ante ella actuadas, declarando la conformidad jurídica de la parte decisoria denegatoria de tales actos».

Esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y lo establecido asimismo, en el Real Decreto 698/79 de 13 de febrero y 1139/84 de 8 de junio, ha dispuesto que se cumplan en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 26 de octubre de 1989.

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Urbanismo, Delegado Provincial en Granada.

ORDEN de 26 de octubre de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 7 de abril de 1989, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1199/86, promovido a instancia de don Antonio Calume Gómez, sobre Club Náutico río Piedras, El Rompido, Cartaya (Huelva).

Ilmos. Sres.:

En el recurso contencioso-administrativo n° 1199/86 seguido a instancia de D. Antonio Calume Gómez contra Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 17 de marzo de 1986 desestimatoria en alzada contra resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Huelva de 26 de marzo de 1985, por la que se aprueba la declaración de interés social del Club Náutico Río Piedras en El Rompido, Cartaya (Huelva), ha sido dictada sentencia por la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 7 de abril de 1989 en cuya parte dispositiva, literalmente dice:

«Fallamos: Desestimamos la demanda interpuesta en relación con el acto que ha quedado identificado en el primer antecedente, acto que declaramos conforme a derecho, sin imposición de costas».

Esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y lo establecido asimismo, en el Real Decreto 698/79 de 13 de febrero y 1139/84 de 8 de junio, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a VV.II. por su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 26 de octubre de 1989.

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Urbanismo, Delegado Provincial en Huelva.

ORDEN de 26 de octubre de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala cuarta del Tribunal Supremo de fecha 13 de julio de 1988, en la que se estima el recurso de apelación interpuesta contra la sentencia de la Audiencia Territorial de Sevilla, de fecha 16 de abril de 1986, en el recurso contencioso-administrativo núm. 765/85, seguido a instancia del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), sobre autorización para construcción de pista de maniobras en suelo no urbanizable Manchón Los Torilillos.

Ilmos. Sres.:

En el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), contra sentencia dictada el 16 de abril de 1986 por la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo n° 765/85 contra resolución de 13 de febrero de 1985 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sobre autorización para construcción de pista de maniobras y pabellón en suelo no urbanizable «Manchón Los Torilillos», ha sido dictada sentencia por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con fecha de 13 de julio de 1988, cuya parte dispositiva, literalmente dice:

«Fallamos: Que estimando el recurso de apelación deducido por el Procurador D. Mariano Rosch Nadal, en nombre del Excm. Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativa de la Audiencia Territorial de Sevilla de 16 de abril de 1986, dictada en el recurso n° 765/85, debemos revocar y revocamos esta resolución en todos sus partes, anulando las resoluciones recurridas, por no ser conformes al ordenamiento jurídico y declarando, en su lugar, autorizables las instalaciones proyectadas por la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz para construir una pista de maniobras y pabellón para exámenes teóricos en el Manchón de los Torilillos, suelo no urbanizable de régimen común en el término municipal de San Fernando (Cádiz). Sin costas».

Esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y lo establecido asimismo, en el Real Decreto 698/79 de 13 de febrero y 1139/84 de 8 de junio, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a VV.III. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 26 de octubre de 1989.

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Urbanismo, Delegado Provincial en Cádiz.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 20 de octubre de 1989, por la que se convocan ayudas para financiar determinadas actividades de las organizaciones profesionales agrarias de Andalucía en 1989.

La adecuación y modernización de las estructuras agrarias andaluzas, exige equiparar sus niveles de desarrollo y funcionamiento con las europeas, y contar con los elementos necesarios para la correcta instrumentación de la política agraria.

Por este motivo, la Consejería de Agricultura y Pesca tiene previstas líneas de ayuda dentro de la política agroalimentaria andaluza; entre ellas se encuentra el fomento de las actividades de las Organizaciones Profesionales Agrarias, dirigidas a la formación e información de los Agricultores.

En su virtud y de acuerdo con las competencias que me han sido atribuidas:

DISPONGO:

Artículo 1°.

Con cargo al crédito consignado al efecto y en función de las disponibilidades presupuestarias se convocan ayudas destinadas a sufragar gastos ocasionados por actividades de las Organizaciones Profesionales Agrarias, encaminadas a la formación de sus miembros y de otros agricultores que no formen parte de las mismas, en forma de cursos sobre organización e información para la modernización de las estructuras agrarias y fomento del Cooperativismo.

Artículo 2°.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las Organizaciones Profesionales Agrarias y, en su caso, las Federaciones o Confederaciones integradas por las mismas, que desarrollen sus actividades en el ámbito territorial andaluz y que acrediten el depósito de sus Estatutos en la oficina competente.

Artículo 3°.

1. Las solicitudes se dirigirán a la Consejería de Agricultura y Pesca, Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, acompañadas de una memoria que contendrá el plan de actividades, en el que se detallen las acciones a realizar y el presupuesto de las mismas, distribuido según las diferentes actuaciones que se propongan, así como previsión relativa del número de participantes que se calculan.

Asimismo, acompañarán certificación del título de constitución y del depósito de sus Estatutos.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca (Avenida República Argentina, 21, plta. 1).

3. El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. La presente convocatoria se resolverá por Resolución del Consejero de Agricultura y Pesca y se le comunicará a cada organización la cantidad concedida, así como las instrucciones para su percepción y posterior justificación debiendo presentar como conclusión de las actividades, memoria sobre resultados de la ejecución de las mismas.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de octubre de 1989.

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 25 de octubre de 1989, por la que se procede a la calificación previa de la entidad Sociedad Agraria de Transformación núm. 2.705 Virgen de la Villa de Martos (Jaén), como agrupación de productores agrarios en el sector de aceituna de Almazara.

A propuesta de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, visto el expediente instruido al efecto, y de conformidad con el Real Decreto 3490/81, de 29 de diciembre y el Decreto 21/1982 de 22 de marzo de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º. Calificar previamente a la Entidad «Sociedad Agraria de Transformación núm. 2.705 Virgen de la Villa» de Martos (Jaén) con domicilio en c/ Teniente General Chamorro Martínez, nº 2, como Agrupación de Productores Agrarios de acuerdo con los Reglamentos (CEE) 1360/78 de 19 de junio, 2224/86, de 14 de julio, 1760/87 de 15 de junio, todos ellos del Consejo y 559/88 de la Comisión de 29 de febrero, así como con el Real Decreto 280/1988 de 18 de marzo, que regula esta clase de Agrupaciones.

2º. La calificación se otorga para el sector o grupo de Aceituna de Almazara.

3º. El ámbito geográfico de actuación de la Entidad, como Agrupación de Productores Agrarios, corresponde a los términos municipales de Martos, Jaén, Torredelcampo, Torredonjimeno, Alcaudete, Higuera de Calatrava, Santiago de Calatrava y Fuensanta de Martos.

4º. La fecha de comienzo de aplicación del régimen a efectos de lo dispuesto en el apartado 2 bis del artículo 10 del Reglamento (CEE) 1360/78 del Consejo de 19 de junio modificado por el Reglamento (CEE) 1760/87 del Consejo de 15 de junio, será la que se señale en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se ratifica esta Calificación.

5º. Los porcentajes máximos aplicables al valor de los productos vendidos por la Entidad, a efectos del cálculo de subvención se fija en el 5%, 5%, 4%, 3% y 2% del 1º, 2º, 3º, 4º y 5º año de funcionamiento respectivamente, y referidos a los cinco años siguientes a la fecha de su reconocimiento, que no podrán superar los gastos reales de constitución y funcionamiento y se pagará en fracciones anuales como máximo durante el período de siete años posteriores a la fecha del reconocimiento.

6º. La Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, procederá a la inscripción previa de la Entidad calificada.

7º. Elevar la presente calificación previa al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su reconocimiento y ratificación, así como su inscripción en el Registro General de Agrupaciones de Productores Agrarios.

Sevilla, 25 de octubre de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 26 de octubre de 1989, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la sala Tercera del Tribunal Supremo, en el recurso interpuesto por don Patricio y don Manuel Gutiérrez Cano.

Ilmos. Sres.:

Lo Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, dictó Sentencia declarando el derecho que asistía a D. Patricio y D. Manuel Gutiérrez Cano a percibir de la Junta de Andalucía una subvención de 8.200.000 pesetas y no la de 4.100.000 pesetas que se le habían reconocido, por arranque de 82 Has. de viña. Recurrída la Sentencia ante el Tribunal Supremo se ha dictado Sentencia en el recurso núm. 1845/87 que en su parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación promovido por la representación procesal de la Junta de Andalucía contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso

Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, de fecha 4 de marzo de 1987, por la que fue parcialmente estimado el recurso número 1758 de 1985, declarando el derecho de los recurrentes a percibir una subvención total, por arranque de viñedo, en fase de producción de 8.200.000 pesetas, sin costas; cuya sentencia confirmamos en su integridad y no hacemos tampoco pronunciamiento especial sobre las costas causadas en esta segunda instancia.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada Sentencia.

Lo que comunicamos a VV.II.

Sevilla, 26 de octubre de 1989

MANUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

Ilmos. Sres. Viceconsejero y Director General de Agricultura Ganadería y Montes.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se aprueba la selección y adjudicación de becas dentro del Programa de Formación de Personal de dicha Dirección General, en técnicas específicas aplicables a proyectos de investigación y desarrollo agrario.

De conformidad con la Resolución de 26 de junio de 1989 de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias hecha pública en el BOJA del 1 de septiembre de 1989 sobre convocatoria de cinco becas dentro del programa de formación de personal y a propuesta de la Comisión Calificadora constituida al efecto, ha acordado la adjudicación de las mismas a los Sres. que a continuación se indican:

Carmen Fontacaba Guerrero.
Módulo: Administración de Empresas (Nivel III).
Lugar: Centro de Capacitación y Experimentación Agraria de Los Palacios.

Vacante.
Módulo: Administración de Empresas (Nivel III).
Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Granada.

Encarnación Benavente García.
Módulo: Técnico en Industrias Agroalimentarias (Nivel III).
Lugar: Centro de Capacitación y Experimentación Agraria de Palma del Río.

Elisa Martín Acosta.
Módulo: Técnico Industrias Agroalimentarias (Nivel III).
Lugar: Centro de Capacitación y Experimentación Agraria de Cabro y Estación Experimental de Mengíbar.

J. Carlos García-Verdugo Rodríguez.
Módulo: Jardinería Producción de Plantas (Nivel III).
Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Campañillas-Churriana.

Sevilla, 28 de septiembre de 1989. - El Director General, Agustín López Ontiveros.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1989, de la Dirección General de Pesca por la que se da destino a una parcela de dominio público en la zona de Sancti-Petri, término municipal de Chiclano.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 13.18, atribuye a la Comunidad Autónoma Andaluza la competencia exclusiva en materia de pesca en aguas interiores, de marisqueo y acuicultura.

Uno de los objetivos de la política de acuicultura lo constituye el fomento de experiencias sobre nuevas cultivos marinos o mejora de los existentes previstos en el artículo 19 de la Ley de Cultivos Marinos, lo que aconseja determinar la base territorial donde puedan llevarse a cabo.

En función de los estudios realizados se fijó como lugar idóneo para la ubicación de estas experiencias, una parcela de marismas

situada en la zona de Sancti-Petri, Término Municipal de Chiclana, que se encuentra deslindada según O.M. de 29.11.68 e incluida entre las zonas declaradas de interés marisquero por el Decreto 2595/1874, de 9 de agosto.

En consecuencia a lo anterior y a la vista del informe favorable de la Dirección General de Puertos y Costas, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

HE RESUELTO :

1. Reservar una parcela de zona marítimo-terrestre de la margen izquierda del caño de Sancti-Petri, Término Municipal de Chiclana, con destino a dotarlo de instalaciones necesarios para realizar experiencias de fomento de la acuicultura.

2. Dicha parcela de dominio público comprende una extensión total de 10.700 m², cuyo situación es la siguiente:

a) Polígono de la parcela. Distancio entre vértices:

De A-B	100 mts.
De B-C	50 mts.
De C-D	60 mts.
De D-E	75 mts.
De E-F	60 mts.
De F-G	80 mts.
De G-A	40 mts.

b) Distancia al punto de referencia y orientación respecto al Norte (en grados sexagesimales).

Carta náutica n° 618 A. Barra de Sancti-Petri. Punto de referencia: Chimenea de Sancti-Petri. Latitud 36° 23' 56" y longitud 6° 12' 44".

VERTICE	DISTANCIA	ANGULO
A	250 mts.	104,85°
B	325 mts.	118,17°
C	370 mts.	121,05°
D	340 mts.	130,59°
E	300 mts.	141,75°
F	265 mts.	133,20°
G	230 mts.	115,38°

3. La toma de agua se efectúa por el Caño del Molino, mediante bombeo y el desagüe por tres puntos situados al Caño del Alcornocel.

DISPOSICION FINAL

La presente resolución entrará en vigor, al día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de octubre de 1989.- El Director General, Fernando González Vila.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 26 de octubre de 1989, por la que se hace pública la concesión de ayudas para reuniones científicas y actividades sanitarias de interés social previstas por la Orden de 3 de abril de 1989.

Por Orden de 3 de abril de 1989 (BOJA de 21 de abril), se hizo pública la convocatoria de ayudas para financiar reuniones científicas y actividades sanitarias de interés social que se celebren en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía hasta el 31 de diciembre de 1989.

Habiéndose desarrollado el procedimiento previsto en la citada Orden y cumplimentándose lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/88 de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, procede hacer públicas las subvenciones concedidas.

En su virtud y a propuesta de la Comisión Evaluadora a que se refiere la base sexta de la Orden de 22 de junio de 1988,

DISPONGO :

Artículo 1°. Otorgar para el ejercicio 1989, las ayudas económicas para reuniones científicas y actividades sanitarias de interés social a las Entidades y en las cuantías que se relacionan en el Anexo a la presente Orden.

Artículo 2°. El pago de las citadas ayudas económicas se hará previa justificación por parte de los beneficiarios del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, según dispone la Orden de la Consejería de Hacienda y Planificación de 30 de junio de 1988 (BOJA núm. 53 de 8 de junio).

Artículo 3°. Los beneficiarios quedan obligados a la presentación en el plazo de tres meses a partir de la concesión de la subvención, o en los quince días posteriores a la celebración de la actividad, de una memoria descriptiva del balance científico obtenido y justificación de los gastos producidos, según se establece en el boso octavo de la Orden de 3 de abril de 1989.

Sevilla, 26 de octubre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ANEXO:

PRIMER SEMESTRE

Actividad: IV Jornadas Andaluzas sobre la visión.
Organizador: Sociedad Andaluza de Optometría y Contactología.

Importe Ayuda: 200.000 pts.

Actividad: VIII Congreso de Sociedad Andaluza de Cancerología.

Organizador: Sociedad Andaluza de Cancerología.

Importe Ayuda: 200.000 pts.

Actividad: XV Congreso Neumosur.

Organizador: Asociación de Neumólogos del Sur.

Importe Ayuda: 1.000.000 pts.

Actividad: Seminario de Formación en Psicología de la Salud.

Organizador: CEANTECO. Centro de Psicología.

Importe Ayuda: 200.000 pts.

Actividad: I Congreso de Enfermería de Neumología y Cirugía Torácica del Sur.

Organizador: Servicio de Neumología y Cirugía Torácica. Hospital «Virgen de la Macarena».

Importe Ayuda: 150.000 pts.

Actividad: Workshop sobre Sarcomas Infantiles.

Organizador: Sección de Oncología Pediátrica. Hospital «Carlas Haya». Málaga.

Importe Ayuda: 255.000 pts.

Actividad: III Jornadas de la Asociación de Enfermería Andaluza.

Organizador: Asociación de Enfermería Andaluza.

Importe Ayuda: 300.000 pts.

Actividad: I Jornadas sobre acontecimientos en el cuerpo.

Organizador: Servicio de Medicina Intensiva del Hospital «Virgen de las Nieves».

Importe Ayuda: 400.000 pts.

Actividad: Congreso Internacional de Profesionales de medicinas Alternativas y su aplicación a la salud e higiene del trabajador.

Organizador: Asociación Profesional de Medicinas Alternativas.

Importe Ayuda: 100.000 pts.

Actividad: II Reunión Nacional de grupos de Trabajo en Microbiología y Parasitología de los Laboratorios de Salud Pública.

Organizador: Grupo de Trabajo en Microbiología y Parasitología de los Alimentos de los Laboratorios de Salud Pública.

Importe Ayuda: 500.000 pts.

Actividad: III Curso de Oncología.

Organizador: Servicio de Anatomía Patológica. Hospital Torre-cárdenas. Almería.

Importe Ayuda: 200.000 pts.

Actividad: XVII Asamblea de la Sociedad Otorrinolaringología Andaluza y Patología Cervico-Facial.

Organizador: Comité Organizador Otorrinolaringólogos de Almería.

Importe Ayuda: 200.000 pts.

Actividad: 1º Curso de Patología del Pie y Jornadas sobre Actualización sobre Patología del Pie.
Organizador: Hospital San Juan de Dios.
Importe Ayuda: 200.000 pts.

Actividad: IX Congreso Internacional de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia y de la Società di Ortopedia y Traumatologia dell'Italia.
Organizador: Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia.
Importe Ayuda: 100.000 pts.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y UNO DE MADRID

EDICTO (PP. 1401/89).

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primero Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos Proc. Judicial Sumario del Art. 131 Ley Hipotecaria bajo el nº 97/89, a instancia de Hispano Hipotecario, S.A. contra José Arias Compomanes; Encarnación Navarro Contreras, María Arias Navarro y María del Niño Arias Navarro en las cuales se ha acordado sacar a público subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con los siguientes condiciones:

1. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en Primera Subasta el próximo día veinticuatro-abril de 1990, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se hace constar a continuación en la reseña de las fincos.

2. Para el supuesto de que resultare desierto la primera, se ha señalado para la segunda subasto el próximo día veintinueve de mayo 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3. Si resultare desierto la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día tres de julio de 1990, o los trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 portes del tipo de subasta respectivo.

5. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos o licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones nº 3274-0 del Banco Bilbao Vizcaya of. 4.070 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso (oficina situada en calle Capitán Haya 55 de Madrid).

6. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por los correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en las subasta, entendiéndose que toda licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que los cargos y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1499 de la Ley Procesal Civil.

8. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso coma parte del precio de la venta.

9. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Lote nº 1: precio tipo subasta: 14.000.000 ptas.

Primera. Departamento número dos. Piso Letra A, en planta Primera del edificio denominado «Alameda», sito en la Avda. de José Antonio, esquina a la calle Travesía Carlos Mackintosh, de la ciudad de Marbella. Se sitúa a la izquierda conforme se sube la escalera. Consta de vestíbulo, cocina, terraza-lavadero, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño y dos terrazas. Ocupa una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de elementos comunes de ciento ochenta y seis metros treinta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con meseta de escalera, caja de ascensores, vivienda letra B de esta planta y patio de luces del edificio; por su derecho, entrando, terrenos del Ayuntamiento de Marbella; por su izquierda, fachada principal del edificio y por su fondo o espalda, con vuelo sobre rampa de acceso al sótano de este edificio.

Anejo. Anexionada a esta vivienda y como parte integrante de la misma, se le asigna una zona de garaje sito en la planta de sótano del edificio, identificada y grafiada en el suelo con el número cinco, con una extensión superficial, incluida zona de maniabras y elementos comunes, de treinta y tres metros sesenta y tres decímetros cuadrados, y sus linderos son: por su frente, izquierda, entrondo, y fondo con zona común y por su derecha con las aparcamientos números siete y seis de esta misma planta.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede, de seis enteros cuatrocientos sesenta y siete milésimas por ciento. Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 741, libro 661, folio 67, finco 13.603-A inscripción primera.

Lote nº 2: precio tipo subasta: 6.700.000 ptas.

Segunda. Finco número doscientos local comercial, situado en la planta baja del inmueble en término de Morbella, en el llamado Llano de la Alameda, hoy Avenida de José Antonio, señalado en esta planta con el número nueve con una superficie construida de cincuenta y siete metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, siendo la total superficie construida, con inclusión de elementos comunes, de ochenta y siete metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados; Linda: Norte, con galería comercial; Sur, con local comercial número quince; Este, con local comercial número diez y Oeste con galería comercial.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 0,36 %.

Inscripción. Registral número 584, tomo 905, libro 8, folio 24. Inscripción 3ª, del Registro de la Propiedad de Marbella.

Madrid, 5 de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez, La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

CEDULA de notificación.

En los autos del Juicio de Faltas núm. 1927/89, sobre Hurto, se ha dictado la siguiente sentencia:

«En la ciudad de Sevilla a trece de octubre de mil novecientos ochenta y nueve Dº Rosario Marcos Martín, Juez del Jdo. de Distrito núm. Cinco, habiendo visto los autos del Juicio de Faltas núm. 1927/89 sobre hurto y lesiones:

Fallo: Que debo absolver a D. José Barbero Espinosa y a D. Mariano Sanz Arenales, como autores de toda falta criminal, declarando las costas de oficio.

Así por ésta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Lucio Calo Machado, José Barbero Espinosa y Mariano Sanz Arenales, expido la presente en Sevilla, 25 de octubre de 1989.— El Secretario.

CEDULA de notificación.

En los autos del Juicio de Faltas núm. 127/89, por daños en tráfico, se ha dictado la siguiente sentencia:

«En la ciudad de Sevilla a trece de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. D.º Rosario Marcos Martín, Juez del Jdo. de Distrito núm. Cinco, habiendo visto los autos del Juicio de Faltas núm. 127/89, por daños en tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condena a D. Carmelo Carmona García, a que indemnice a D. Alfredo Bernal Duela en la cantidad de 27.627 pesetas, y a D. Angel Villalba Sánchez en la cantidad que acredite en ejecución de Sentencia. Las indemnizaciones devengarán el interés desde esta Sentencia, hasta su total pago.

Así por ésta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Angel Villalba Sánchez, el cual se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla, 25 de octubre de 1989.— El Secretario.

CEDULA de emplazamiento.

En los autos de juicio de faltas n.º 3546/87-AR por daños en tráfico: se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez, Sr. Marcos Martín. En Sevilla a trece de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. Dada cuenta: por recibida el anterior oficio únase a los autos de su razón, y procede emplazar a las partes ante el Juzgado de Instrucción n.º nueve por término de cinco días para que comparezcan si les conviniese a usar de su derecho, y hecho todo, remítanse los presentes autos a dicho Juzgado de Instrucción con atento oficio y nota bastante en el libro de registro.

Lo manda y firma S. S.º doy fe.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a D. Antonio Fernández Algeró el cual se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 26 de octubre de 1989.— El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 31 de octubre de 1989, por la que se declara desierto el concurso para la adjudicación del contrato de asistencia técnica Estudio sobre los sectores económicos de futuro en Andalucía.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio y a la vista del informe emitido por la Comisión Técnica de valoración de las proposiciones presentadas.

HE RESUELTO :

Declarar desierto el concurso citado, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 31 de octubre de 1989

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Reparación sector 2 Bda. Portada Alta, en Málaga.
Expediente: AR-17312-RPV-9M (MA-89/12P).
Sistema de adjudicación: Contratación directa.
Empresa adjudicataria: Texsa, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 20.550.782.
Baja de adjudicación: 0,29494%

Denominación: Reparac. Contadores Agua Fría, Bda. Vistafranca, en Málaga.
Expediente: AR-17311-RPV-9M (MA-89/11P).
Sistema de adjudicación: Contratación directa.
Empresa adjudicataria: EMASA.
Presupuesto de adjudicación: 1.870.000
Baja de adjudicación: 0,15628%

Denominación: Reparación Grupo Ntra. Sra. de los Dolores Sector Sur, Córdoba.
Expediente: AR-13206-RPV-9C (CO-88/06P)
Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Francisco Alfredo Ortiz Atenciano.
Presupuesto de adjudicación: 20.088.081.
Baja de adjudicación: 0,00398%.

Sevilla, 17 de octubre de 1989.— El Director General, José Ramón Moreno García.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 1404/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Edificación de 20 viviendas en Mojácar (Almería).
Expte.: AL-88/630.
Presupuesto: 89.711.096 ptas.
Plazo de ejecución: 18 meses.
Fianza provisional: 1.794.222 ptas.
Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría E.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Almería, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 24, de noviembre de 1989, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza. de la Contratación, 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibida la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre n.º 1 «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre n.º 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula

6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre nº 3 «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 29 de noviembre de 1989, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plazo de la Contratación, 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Declaración de urgencia: El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el Art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 17 de octubre de 1989. El Director General, José Ramón Moreno.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación directa de varias obras de carreteras (PD. 1405/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos empresarios puedan estar interesados en la adjudicación directa de las obras siguientes:

Clave: C-52245-RF-9H (RF-H-117).

Obra: «Refuerzo y mejora del firme en la ctra. C-435 de la N-435 a Santa Olalla del P.K. 0,000 al 4,025».

Presupuesto de contrata: 52.945.038 ptas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 4, categoría e.

Fianza provisional: 1.058.901 pesetas.

Exposición de los Expedientes: Los proyectos, cuadros de características y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en la Dirección General de Carreteras y en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia a que corresponda cada obra, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposiciones Económicas: Se realizarán independientemente para cada obra y se ajustarán al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y Lugar de Presentación de Proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 24 de noviembre de 1989, a las trece horas. La presentación tendrá lugar en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia a que corresponda cada obra.

Documentos Exigidos: Los indicados en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Todas estas obras han sido declaradas de urgencia a los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Esta obra ha sido autorizada su contratación en Acuerdo de Consejo de Gobierno en sesión del día 17 de octubre de 1989.

Sevilla, 20 de octubre de 1989.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia concurso con trámite de admisión previa para la adquisición de hitos para balizamiento de carreteras (PD. 1406/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con trámite de Admisión Previa el siguiente suministro:

Clave: C-52236-SV-9X.

Título: «Adquisición de hitos para balizamiento de carreteras en las provincias de Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva».

Presupuesto de contrata: 19.995.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Fianza provisional: 399.900 ptas.

Clave: C-52237-SV-9X.

Título: «Adquisición de hitos para balizamiento de carreteras en las provincias de Málaga, Granada, Jaén y Almería».

Presupuesto de contrata: 19.995.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

fianza provisional: 399.900 ptas.

Exposición de expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, así como demás documentos se encuentran o exposición y o disposición de los interesados en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Avda. República Argentina, núm. 23, 8ª planta en Sevilla. En días laborables de 9 a 13 horas.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 24 de noviembre de 1989, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plazo de la Contratación, núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plazo de la Contratación, núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentos exigidos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará por la Mesa de Contratación el día 28 de noviembre de 1989, a las once horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 24 de octubre de 1989.- El Director General de Carreteras, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 19 de julio de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita.

Esta Consejería ha acordado por Orden de 19 de julio de 1989, la adjudicación del contrato de suministro realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: «Adquisición de mobiliario no homologado para la Sala de Conferencias y Auditorio del Centro de Adiestramiento de Sanlúcar de Barrameda» (Cádiz).

Empresa adjudicataria: Emedos Comunicación y Diseño S.A.

Presupuesto de adjudicación: 6.725.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 19 de julio de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 19 de julio de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita.

Esta Consejería ha acordado por Orden de 19 de julio de 1989, la adjudicación del contrato de suministro realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: «Adquisición de cromatógrafo de gases e inyector para el Laboratorio Agrario de Córdoba».

Empresa adjudicataria: Perkin Elmer, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 6.594.560 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 19 de julio de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 19 de julio de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita.

Esta Consejería ha acordado por Orden de 19 de julio de 1989, la adjudicación del contrato de suministro realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: «Adquisición de equipo de comunicación para estaciones de vehículos de Inspección Pesquera».
Empresa adjudicataria: Visa Sur, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 5.199.427 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 19 de julio de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 7 de octubre de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita.

Esta Consejería ha acordado por Orden de 7 de octubre de 1989, la adjudicación del contrato de suministro mediante la forma de concurso abierto:

Denominación: «Adquisición de Material y Utillaje para la red de Laboratorios de Sanidad y Producción Animal de Andalucía» Lote 21.
Empresa adjudicataria: Beckman Instruments España, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 6.000.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 7 de octubre de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 7 de octubre de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita.

Esta Consejería ha acordado por Orden de 7 de octubre de 1989, la adjudicación del contrato de suministro mediante la forma de concurso abierto:

Denominación: «Adquisición de Material y Utillaje para la red de Laboratorios de Sanidad y Producción Animal de Andalucía» Lote 3.
Empresa adjudicataria: Antonio Matachana, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 5.000.000 ptas.

Lo que se hace pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 7 de octubre de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 7 de octubre de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita.

Esta Consejería ha acordado por Orden de 7 de octubre de 1989, la adjudicación del contrato de suministro mediante la forma de concurso abierto:

Denominación: «Adquisición de Material y Utillaje para la red de Laboratorios de Sanidad y Producción Animal de Andalucía» Lote 24.
Empresa adjudicataria: Técnicas Médicas Mas, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 6.400.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 7 de octubre de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 7 de octubre de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita.

Esta Consejería ha acordado por Orden de 7 de octubre de 1989, la adjudicación del contrato de suministro realizado mediante la forma de concurso abierto:

Denominación: «Adquisición de Material y Utillaje para la red de Laboratorios de Sanidad y Producción Animal de Andalucía».
Empresa adjudicataria: Beckman Instruments España, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 7.000.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 7 de octubre de 1989

MIGUEL MANAUTES HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 7 de octubre de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita.

Esta Consejería ha acordado por Orden de 7 de octubre de 1989, la adjudicación del contrato de suministro realizado mediante la forma de concurso abierto:

Denominación: «Adquisición de Material y Utillaje para la red de Laboratorios de Sanidad y Producción Animal de Andalucía» Lote 12.
Empresa adjudicataria: Cultek, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 15.037.637 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 7 de octubre de 1989

MIGUEL MANAUTES HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 31 de octubre de 1989, por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras construcción central hortofrutícola en Alcolea del Río (Sevilla) (PD. 1397/89).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca subasta por el procedimiento abierto para la contratación de las obras «Construcción Central Hortofrutícola en Alcolea del Río (Sevilla)», con un importe total de 111.669.200 ptas, I.V.A. incluido, conforme a las siguientes especificaciones:

1º. Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en

Avda. de la República Argentina, 21 - 1º, de Sevilla, Teléfono: 4 45 99 99-4 45 33 44, Télex: 72.471.

2º. Forma de adjudicación: Subasta por procedimiento de licitación abierta.

3º. Lugar de ubicación: Alcolea del Río (Sevilla).

4º. Plazo de ejecución: Seis meses.

5º. a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos; Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, Avda. de la República Argentina, 21-1º.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive; de 9 a 14 horas, todos los días hábiles.

6º. a) Fecha límite de recepción de las ofertas: El vigésimo día hábil a contar del siguiente a la última publicación de este anuncio en el BOJA o BOE.

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sita en Avda. de la República Argentina, 21-1º.

c) Lengua o lenguas en la que deben redactarse: Española.

7º. a) Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Tendrá lugar en acto público.

b) Fecha, hora y lugar de apertura: A las 13 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, si dicho día fuese sábado, se celebrará al día siguiente hábil, y en las locales de la Consejería de Agricultura y Pesca en la dirección ya indicada en el punto 1.

8º. Fianza provisional: dispensada.

9º. Modalidades esenciales de financiación y pago: Certificaciones mensuales.

10º. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas en su caso: Los previstos en el Art. 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11º. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría e.

Grupo I, Subgrupo 4-9, Categoría c.

Grupo J, Subgrupo 3-5, Categoría d.

12º. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

13º. Otra información: Cada licitador presentará en mano, de 9 a 14 horas y en días hábiles, dos sobres, en cada uno de los cuales figurarán el objeto del contrato y el nombre de la empresa cursante. El sobre A contendrá exclusivamente la propuesta económica, según modelo que figura como anexo a los pliegos, y el sobre B el resto de la documentación.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Sevilla, 31 de octubre de 1989.

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 24 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al Per-75% (FA89000018) (Res. Q-177/89) (PD. 1417/89).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Tratamientos Selvícolas en 450 Has. en la vertiente norte de la Sierra de Gador y en la vertiente sur de la Sierra de Los Filabres. Almería».

Presupuesto tipo de licitación: 58.187.123 ptas.

Plazo de ejecución: 7 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, subgrupo 6, categoría e.

Fianza Provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado.

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de octubre de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al Per-75% (FA89000054) (Res. Q-178/89) (PD. 1418/89).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Tratamientos Selvícolas en los Montes Baldíos de Almonaster T.M. Almonaster La Real, Baldíos de Niebla, T.M. de Niebla y Alto de los Barreros T.M. de Zalamea La Real. Huelva».

Presupuesto tipo de licitación: 88.764.750 ptas.

Plazo de ejecución: 8 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, subgrupo 6, categoría e.

Fianza Provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado.

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de octubre de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4501/A.1) (PP. 1319/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66

y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Sevilla - Avda. de la Borbolla nº 5.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n° 28 línea Atarfe-Benahadux.

Final: Subestación Las Gabias.

Término municipal afectado: Las Gabias.

Tipo: Aérea doble circuito.

Longitud en km.: 0,478.

Tensión de Servicio: 220 KV.

Conductores: Al. Ac. de 454,5 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 17 elementos.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 14.000.000 pesetas.

Finalidad: Alimentación Subestación Las Gabias y aumentar seguridad del suministro a las Subestaciones periféricas de Granada.

Referencia: 4501/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 5 de octubre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4480/A.T) (PP. 1227/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Polígono Juncaril.

Final: C.T. Flome.

Término municipal afectado. Albolote.

Tipo: subterránea.

Longitud en km.: 0,010.

Tensión de Servicio: 20 KV.

Conductores: Al. de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Parcela 126 Polígono Juncaril.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 2.533.420 pesetas.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a naves industriales.

Referencia: 4480/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 12 de septiembre 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto

de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4476/A.T) (PP. 1228/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable CC.TT. Estación Servicio S. Antonio y C.T. n° 10 Polígono Almanjajar.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: subterránea.

Longitud en km.: 2 x 0,076.

Tensión de Servicio: 20 KV.

Conductores: Al. de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Carretera de Jaén (Urbanización Parque de Los Cármenes).

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 4.853.954 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 4476/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 12 de septiembre 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4477/A.T) (PP. 1229/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: 1°. Cable CC.TT. Carril del Picón y Hotel. 2°. Cable C.T. Colegio Mayor Albayzin y 3°. Cable CC.TT. Farmacia y Ambulatorio.

Final: CC.TT. Plaza, Hotel y López Argüeta (entrada y salida en todos).

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: subterráneas.

Longitud en km.: 2 x 0,080; 2 x 0,032 y 2 x 0,020.

Tensión de Servicio: 20 KV.

Conductores: Al. de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 3 x 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Peri San Jerónimo.

Tipo: Interiores.
Potencia: 3 x 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 14.115.415 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4477/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 12 de septiembre 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4478/A.T) (PP. 1230/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: línea Otura-Gójar-La Zubia.
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Término municipal afectado: Gójar.
Tipo: subterránea.
Longitud en km.: 0,020.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al. de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Urbanización Los Naranjos.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 2.443.520 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4478/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 12 de septiembre 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4479/A.T) (PP. 1231/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambas de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea de alimentación a Villa Turística de Bubiñ.
Final: Apoyo en derivación de línea A.T. al C.T. Capileira.
Términos municipales afectados: Bubiñ y Capileira.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en km.: 1,400 y 0,220.
Tensión de Servicio: 15/20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm² y Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 6.990 KVA.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 8.329.920 pesetas.
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio eléctrico en Capileira.
Referencia: 4479/A.T.

Lo que se hace pública para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 12 de septiembre 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4481/A.T.) (PP. 1232/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo a CC.TT. Apaydel y Mogofe.
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Término municipal afectado: Almuñécar.
Tipo: subterránea.
Longitud en Km.: 0,100.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Paseo de Velilla - C.T. Ipanema.
Tipo: interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 3.145.291 ptas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4481/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 12 de septiembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4482/A.T.) (PP. 1233/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo Perla de Andalucía-Calahonda.
Final: C.T. Nueva Perla de Andalucía (Entrada y salida).
Término municipal afectado: Motril.
Tipo: subterránea.
Longitud en Km.: 0,420.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Carchuna.
Tipo: interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 7.160.320 ptas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4482/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sito en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de septiembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4483/A.T.) (PP. 1234/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambas de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Emisario.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Castell de Ferro (Gualchos)
Tipo: subterránea.
Longitud en Km.: 0,606.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Diques.
Tipo: interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 9.477.970 ptas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4483/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sito en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de septiembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4484/A.T.) (PP. 1235/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo a CC.TT. Emisario y Jardines del Mar.
Final: Centro de transformación Salobreña Beach II (entrada y salida).
Término municipal afectado: Salobreña.
Tipo: subterránea.
Longitud en Km.: 2 x 0,175.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Paseo de la Playa.
Tipo: interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 4.461.985 ptas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4484/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sito en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de septiembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4485/A.T.) (PP. 1236/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de transformación Silo.
Final: Centro de transformación Joselino.
Término municipal afectado: Padul.
Tipo: subterránea.
Longitud en Km.: 0,370.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Paraje Piedra de la Asadura.
Tipo: interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 3.473.462 ptas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4485/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de septiembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (A.T. 63/89-AG) (PP. 1.353/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Lugar donde se va a establecer la instalación: De Subestación «Los Pedroches» a Subestación «Cruz de Hierro».
Finalidad de la instalación: De acuerdo con las previsiones del Planer-89, unir la Subestación de nueva construcción «Los Pedroches» con Centro de Seccionamiento en Subestación de C.S.E. propiedad de Industrias Pecuarias.
Características principales: Una línea subterránea trifásica a 15 KV., doble, y 550 metros de longitud.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 12.375.652 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Fomento, sita en calle Tomás de Aquino, 1-1º y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 11 de octubre de 1989.- El Delegado, Rafael Gamero Borrego.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de octubre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de plazo para la presentación de solicitudes de adjudicación de viviendas de Protección Oficial y Promoción Pública en Municipios de esta provincia.

La Comisión Provincial de Vivienda en su reunión de 23 de octubre actual, acordó señalar el plazo que a continuación se deta-

lla, para la presentación de solicitudes de adjudicación de Viviendas de Promoción Pública, que se construyen en los siguientes Municipios:

Plazo de quince días, desde el 1 a 25 de noviembre próximo, en el siguiente municipio:

Expediente: GR-84-040.
Municipio: Albuñuelas.
Número de Viviendas: 18.

Plazo de quince días, desde el 6 a 22 de noviembre 1989 próximo, en el siguiente municipio:

Expediente: GR-86-070.
Municipio: Santafé.
Número de Viviendas: 36.

Expediente: GR-86-075.
Municipio: Santafé.
Número de Viviendas: 24.

Las solicitudes habrán de presentarse en los respectivos Ayuntamientos en modelo oficial que se facilitará a los interesados y dentro del plazo indicado, por aquellos titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre (BOJA número 114 de 3 de diciembre), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Cualquier información sobre las viviendas y circunstancias que concurren en las distintas promociones, será facilitada por el mismo Ayuntamiento o en esta Delegación Provincial, Avda. Constitución nº 18, Portal 2.

Granada, 23 de octubre de 1989.- El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se señala fecha para el levantamiento de actas previas con motivo de las obras que se citan. (JA-2-CA-131).

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 15.9.89, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: JA-2-CA-131 «Mejora de trazado en la C-440, del p.k. 14,50 al 20,00».

Las obras del citado proyecto están incluidas en los presupuestos de la Junta de Andalucía, entendiéndose por ello implícita la declaración de utilidad pública, habiéndose, asimismo, declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 3.10.89.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que se relacionan, que el día 20.11.89, a partir de los 10,30 horas, deberán personarse en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndoles que en dicho acto padrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 32 en su párrafo 3º, como también, que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, padrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hoyan podido padecer.

RELACION QUE SE CITA

Hora: 10,30.
Finca: 1.
Propietario: D. Juan Pedro López de Carrizosa.
Superficie en m²: 57.090

Hora: 10,30.
Finca: 2.

Propietario: D. Antonio Agarro Porrua.
Superficie en m²: 23.832

Hora: 11,00.

Finca: 3.

Propietario: D. Salvador García Cebada.
Superficie en m²: 16.900

Hora: 11,00.

Finca: 4.

Propietaria: D. Joaquín Salvador Pecino García.
Superficie en m²: 18.340

Hora: 11,30.

Finca: 5.

Propietario: D^a María García Carrasco e hijos.
Superficie en m²: 11.410

Hora: 11,30.

Finca: 6.

Propietario: D. Antonio López de la Puerta.
Superficie en m²: 65.170

Cádiz, 24 de octubre de 1989.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en las obras del proyecto que se cita.

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 26.9.89, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: 1-CA-142 «Variante de Paterna (Cádiz) CC-343 de Utrera a Barbate por Arcos y Medina Sidonia, P.K. 58,900 al 67,170».

Las obras del citado proyecto están incluidas en los presupuestos de la Junta de Andalucía, entendiéndose por ello implícita la declaración de utilidad pública, habiéndose, asimismo, declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 2.10.89.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que al final se relacionan, que el día 29.11.89, a partir de las 10,30 horas, deberán personarse en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acto podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3º, como también, que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas, que siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Finca: 1.
Propietario: D. José Luis Coveñas Peña
Superficie: 1.620 m²

Finca: 2.
Propietario: D. José Luis Coveñas Peña
Superficie: 80.047 m²

Finca: 3.
Propietario: D. Ramón Pravia Fernández
Superficie: 3.584 m²

Finca: 4.
Propietario: D. Juan Cuquerella Ubeda

Superficie: 125.494 m²

Cádiz, 25 de octubre de 1989.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas en las obras que se citan.

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 26.9.89, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa clave: JA-2-CA-143 «Acondicionamiento de la carretera CA-524. Tramo: Ubrique-El Bosque». Localidades: Ubrique y El Bosque.

Las obras del citado proyecto están incluidas en los presupuestos de la Junta de Andalucía, entendiéndose por ello implícita la declaración de utilidad pública, habiéndose, asimismo, declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 3.10.89.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que al final se relacionan, que en los días y horas que asimismo se indican, deberán personarse en su respectivo Ayuntamiento, para sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acto podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3º, como también, que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas, que siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL DE EL BOSQUE:

DIA	HORA	FINCA	PROPIETARIOS	SUPERFICIE
21.11.89	10,30	1	Caja de Ahorros de Jerez	780 m ² .
"	"	2	D. Jacobo Rodríguez de Castro	27.040 m ² .
"	"	3	Herederos de D. Andrés Vilches	42.530 m ² .
"	"	4	D. Antonio Calvillo Durán	1.020 m ² .
"	11,00	5	D. Diego Lara Marvaes	50 m ² .
"	11,00	6	Sra. Vda. de Pino	90 m ² .
"	11,00	7	Excmo. Diputación de Cádiz	70 m ² .
"	11,00	8	D. Matías Ramírez	410 m ² .
"	11,30	9	D. Matías Ramírez	650 m ² .
"	11,30	10	Hermanos Castro Moreño	1.380 m ² .
"	11,30	11	D. Juan Gómez Mayurga	150 m ² .
"	11,30	12	D. Francisco Fernández Pérez	2.730 m ² .
"	12,00	13	D. Bartolo García Sevilla	—
"	12,00	14	D. Antonio Gómez Pérez	7.060 m ² .
"	12,00	15	D. Francisco Suárez Piñero	500 m ² .

TERMINO MUNICIPAL DE BENAOGAZ:

DIA	HORA	FINCA	PROPIETARIOS	SUPERFICIE
22.11.89	10,30	16	D. José García Blanco	5.470 m ² .
"	"	17	Sra. Martín Blanco	370 m ² .
"	"	18	D. Cristóbal Rodríguez Pías.	470 m ² .
"	"	19	D. Antonio Sabarido Jaén	740 m ² .
"	"	20	D. Juan Gil Pérez	13.830 m ² .
"	11,00	21	D. Juan Galván	500 m ² .
"	"	22	D. Francisco Medinilla	810 m ² .
"	"	23	D. Cristóbal González Benites	1.710 m ² .
"	"	24	D. Juan Jurado	670 m ² .
"	11,30	25	D. Antonio Lobato Ortega	1.500 m ² .
"	"	26	D. Juan Pérez Salas	12 m ² .
"	"	27	D. Francisco García Pérez	420 m ² .
22.11.89	11,30	28	D. Miguel Benites Moreno	990 m ² .
"	12,00	29	D. Jesús Peijó Martínez	2.510 m ² .

DIA	HORA	FINCA	PROPIETARIOS	SUPERFICIE
"	"	30	Ayuntamiento de Ubrique	8.870 m2.
"	"	31	D. José Arenas Moreno	27.090 m2.
"	"	32	D. Manuel Martín Barranco	320 m2.
23.11.89	10,30	33	D. Manuel Ordoñez	1.700 m2.
"	"	34	D. José Domínguez Gómez	2.000 m2.
"	"	35	D. José García Domínguez	1.290 m2.
"	"	36	D. Francisco Moreno Bohorques	1.430 m2.
"	11,00	37	D. Francisco Valle Román	11.160 m2.
"	"	38	D. Manuel Domínguez Bohorques	8.410 m2.
"	"	39	D. José Pérez Rodríguez	75.190 m2.
"	"	40	D. Rafael Hevia Bernardo	8.510 m2.
"	11,30	41	D. Juan Rojas Toro	1.710 m2.
"	"	42	D. Joaquín Pacheco Mariscal	420 m2.
"	"	43	D. Rafael Hevia Bernardo	290 m2.
"	"	44	D. Prudencio Cabeza Calvo	520 m2.
"	12,00	45	D. Francisco García Este	580 m2.
"	"	46	Dª Dolores Pérez Benítez	90 m2.
"	"	47	D. Antonio Ordoñez Mancilla	850 m2.
"	"	48	D. Sixto Arenas Corrales	2.280 m2.

TERMINO MUNICIPAL DE UBRIQUE:

28.11.89	10,30	49	Colegio San Antonio	4.400 m2.
"	"	50	Cooperativa Socometal	110 m2.
"	"	51	D. Miguel, Diego y Antonio Cª Romero	1.610 m2.
"	"	52	D. Antonio García Gil	320 m2.
"	11,00	53	D. Miguel, Diego y Antonio Cª Romero	520 m2.
"	"	54	Dª Isabel Ordoñez Aguera	3.960 m2.
"	"	55	Dª María Ordoñez Aguera	15 m2.
"	"	56	D. Eduardo Fernández Romero	1.510 m2.
"	11,30	57	D. Francisco Domínguez Ordoñez	1.420 m2.
"	"	58	Ayuntamiento de Ubrique	6.240 m2.
"	"	59	D. José Jiménez Pineda	380 m2.

Cádiz, 26 de octubre de 1989.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1989, de lo Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas en las obras que se citan.

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 26.9.89, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clove: JA-1-CA-139 «Acondicionamiento con variante de la N-342, desde la intersección con la CA-441 a la variante de Algodonales».

Las obras del citado proyecto están incluidas en los presupuestos de la Junta de Andalucía, entendiéndose por ello implícita la declaración de utilidad pública, habiéndose, asimismo, declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 3.10.89.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que al final se relacionan, que el día 20.11.89, a partir de las 10,30 horas, deberán personarse en el Ayuntamiento de Algodonales, para sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa o la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acto podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3º, como también, que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas, que siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hoyon podido podecer.

RELACION QUE SE CITA

Hora: 10,30
Finca: 1
Propietario: D. Angel Zamorano Corrales
Superficie: 18.070 m²

Hora: 10,30
Finca: 2
Propietario: I.A.R.A.

Hora: 11,00
Finca: 3
Propietario: Dº María Domínguez Sotomoyor
Superficie: 23.760 m²

Hora: 11,00
Finca: 4
Propietario: Dº Angelo Sotomoyor Flores
Superficie: 7.230 m²

Hora: 11,30
Finca: 5
Propietario: Dº Concepción Sotomoyor Díoz-C.
Superficie: 53.440 m²

Hora: 11,30
Finca: 6
Propietario: Dº Isabel Carvajal Cortés
Superficie: 17.640 m²

Hora: 12,00
Finca: 7
Propietario: Dº Isabel Sánchez de Alba Merencio
Superficie: 93.840 m²

Hora: 12,00
Finca: 8
Propietario: D. Antonio Sánchez Amador
Superficie: 10.800 m²

Hora: 12,30
Finca: 9
Propietario: D. Rafael Carrillo Quijada y D. Miguel Carrillo Sánchez
Superficie: 1.660 m²

Cádiz, 26 de octubre de 1989.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE HUELVA

CONVOCATORIA de Asamblea General Ordinaria (PP. 1402/89).

En cumplimiento del Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Entidad, en Sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1989, se convoca Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 27 de noviembre de 1989, a las diecinueve horas en el Salón de Actos de la Sede Central de la Institución, sita en la calle Plus Ultra, nº 4, de Huelva, y en segunda convocatoria, para los mismos lugar y fecha, a las diecinueve horas y treinta minutos, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º. Confección de la lista de asistentes y constitución válida de la Asamblea General en los términos establecidos en los Estatutos de la Entidad.

2º. Informes sobre el desarrollo de la Entidad durante el primer semestre del ejercicio actual y de la Comisión de Control sobre la gestión realizada en el mismo período de tiempo.

3º. Lectura y aprobación, en su caso, de los Acuerdos, Pactos, Condiciones, Convenio y Estatutos para la fusión de la Entidad con el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, de conformidad con lo establecido en el Protocolo de Fusión, entre ambas Instituciones, suscrito el 30 de junio de 1989; en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre; en el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio; en el Decreto 25/1983, de 9 de febrero, de la Junta de Andalucía; en la Ley 31/1985, de 2 de agosto; en el Real Decreto 798/1986, de 21 de marzo; y en el Decreto 99/1986, de 28 de mayo, de la Junta de Andalucía, y demás Disposiciones concordantes.

4º. Examen y aprobación, en su caso, del Balance y la Cuenta de Resultados, cerrados el día 26 de noviembre de 1989, así como de la aplicación de éstos a los Fines de la Institución.

5º. Otorgamiento de facultades al Consejo de Administración en orden a la fusión de la Entidad.

6°. Análisis y resolución de cuantos asuntos y proposiciones de su competencia le someta el Consejo de Administración.

7°. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación de dos interventores a tal fin, conforme a lo establecido en el artículo 22° de los vigentes Estatutos.

Huelva, 6 de noviembre de 1989.- El Presidente de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, Francisco Javier Romero Alvarez.

EL MONTE. CAJA DE AHORROS DE SEVILLA

CONVOCATORIA de Asamblea General Ordinaria (PP. 1403/89).

En cumplimiento del Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Entidad, en Sesión celebrada el día 26 de octubre de 1989, se convoca Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 27 de noviembre de 1989, a las diecinueve horas, en el Salón de Actos de la Sede Central de la Institución, sito en el Pasaje de Villasís, s/n. de Sevilla, y en segunda convocatoria, para los mismos lugar y fecha, a las diecinueve horas y treinta minutos, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°. Confección de la lista de asistentes y constitución válida de la Asamblea General en los términos establecidos en los Estatutos de la Entidad.

2°. Informes sobre el desarrollo de la Entidad durante el primer semestre del ejercicio actual y de la Comisión de Control sobre la gestión realizada en el mismo período de tiempo.

3°. Lectura y aprobación, en su caso, de los Acuerdos, Pactos, Condiciones, Convenio y Estatutos para la fusión de la Entidad con la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, de conformidad con lo establecido en el Protocolo de Fusión, entre ambas Instituciones, suscrito el 30 de junio de 1989; en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre; en el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio; en el Decreto 25/1983, de 9 de febrero, de la Junta de Andalucía; en la Ley 31/1985, de 2 de agosto; en el Real Decreto 798/1986, de 21 de marzo; y en el Decreto 99/1986, de 28 de mayo, de la Junta de Andalucía, y demás Disposiciones concordantes.

4°. Examen y aprobación, en su caso, del Balance y la Cuenta de Resultados, cerrados al día 26 de noviembre de 1989, así como de la aplicación de éstos a los Fines de la Institución.

5°. Otorgamiento de facultades al Consejo de Administración en orden a la fusión de la Entidad.

6°. Análisis y resolución de cuantos asuntos y proposiciones de su competencia le someta el Consejo de Administración.

7°. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación

de dos interventores o tal fin, conforme a lo establecido en los vigentes Estatutos.

Sevilla, 6 de noviembre de 1989.- El Presidente de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, Isidoro Beneroso Dávila.

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS EN ANDALUCIA

TIPOS de referencia (PP. 1396/89).

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que consta en Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, y según los cálculos descritos en acta elevado a Escritura Pública ante el mismo Notario, con número de protocolo 3052/1989, se comunica que los tipos activo y pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros confederadas, correspondientes al mes de septiembre 1989, son los siguientes:

Tipo activo de referencia: 14,500 por 100.

Tipo pasivo de referencia: 8,875 por 100.

La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

Año	Mes	Tipo de referencia (en porcentaje)	
		Activo	Pasivo
1988	Octubre	13,375	8,375
	Noviembre	13,375	8,375
	Diciembre	13,250	8,375
1989	Enero	13,375	8,500
	Febrero	13,500	8,625
	Marzo	13,750	8,625
	Abril	13,875	8,750
	Mayo	14,000	8,625
	Junio	14,000	8,750
	Julio	14,125	8,875
	Agosto	14,500	8,875
	Septiembre	14,500	8,875

En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 30 de octubre de 1989.- El Secretario General, Manuel Navarro Palacios.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinueso n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

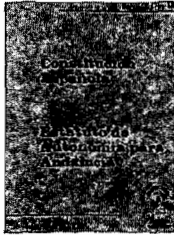
TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
Pts. _____

GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

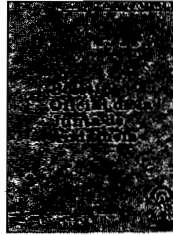
El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

PUBLICACIONES

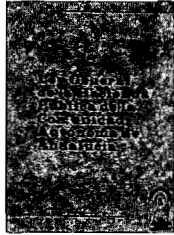
Colección: TEXTOS LEGALES



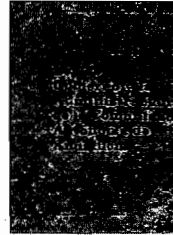
PVP: 450 pts.



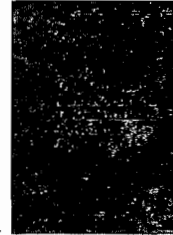
PVP: 200 pts.



Ver núm. 20



PVP: 200 pts.



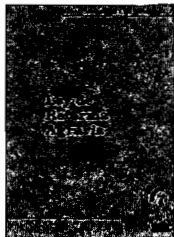
PVP: 200 pts.



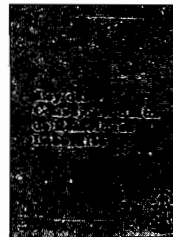
PVP: 200 pts.



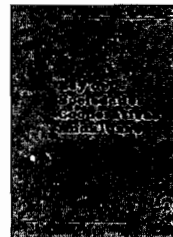
PVP: 200 pts.



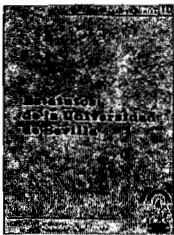
PVP: 200 pts.



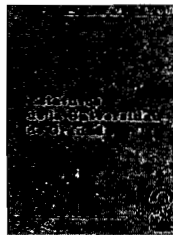
Agotado



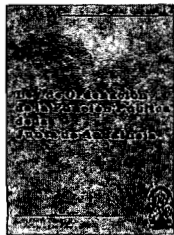
PVP: 425 pts.



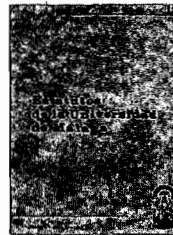
Agotado



PVP: 300 pts.



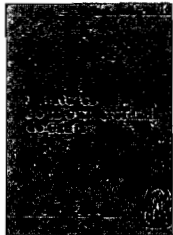
PVP: 200 pts.



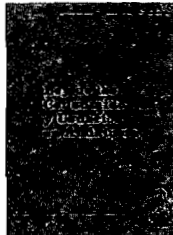
PVP: 500 pts.



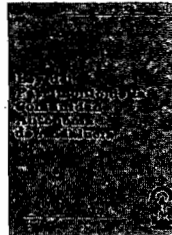
PVP: 560 pts.



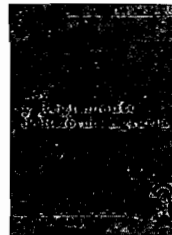
PVP: 600 pts.



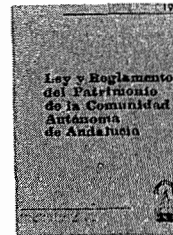
PVP: 200 pts.



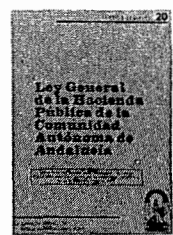
PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos nº 100.000. SEVILLA 41071.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1990

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1990, es de 10.600 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.